

1 **ACTA 280-13**
2 **Sesión Ordinaria 186**
3

4 Acta número doscientos ochenta correspondiente a la Sesión Ordinaria número ciento ochenta y seis,
5 celebrada por el Concejo Municipal del Cantón de Escazú, período dos mil diez – dos mil dieciséis en
6 la Sala de Sesiones “Dolores Mata” del Palacio Municipal de Escazú, a las diecinueve horas del lunes
7 dieciocho de noviembre del dos mil trece, con la asistencia de las siguientes personas:
8

9 **REGIDORES PROPIETARIOS**

REGIDORES SUPLENTE

10
11 Max Gamboa Zavaleta (PLN)
12 Ivon Rodríguez Guadamuz (PLN)
13 Amalia Montero Mejía (PYPE)
14 Daniel Langlois Haluza (PYPE)
15 Pedro Toledo Quirós (PML)
16 Rosemarie Maynard Fernández (PAC)
17 Ana Cristina Ramírez Castro (PASE)
18

Marcelo Azúa Córdova (PLN)

Diana Guzmán Calzada (PYPE)
Ricardo Marín Córdoba (PYPE)
Juan Carlos Arguedas Solís (PML)
Kenneth Pérez Venegas (PAC)
Ana Guiceth Calderón Roldán (PASE)

19 **SÍNDICOS PROPIETARIOS**

SÍNDICOS SUPLENTE

20
21 Luzmilda Matamoros Mendoza (PYPE)
22 Oscar Alberto Calderón Bermúdez (PLN)
23 Geovanni Vargas Delgado (PYPE)
24

María Antonieta Grijalba Jiménez (PLN)
Martha Mayela Bermúdez Gutiérrez (PYPE)

25 **PRESIDE LA SESIÓN**

Sr. Max Gamboa Zavaleta

26
27 **ALCALDE MUNICIPAL**

Bach. Arnoldo Barahona Cortés

28
29 **De igual forma estuvieron presentes: Lic. Mario Contreras Montes de Oca, Asesor Legal del**
30 **Concejo; Licda. Ana Parrini Degl Saavedra, Secretaria Municipal; Hannia Castro Salazar,**
31 **Secretaria de Actas; Lic. José Arrieta Salas, Asistente del Alcalde.**
32

33 **MIEMBROS AUSENTES EN ESTA SESIÓN:**

34
35 Silvia Marcela Quesada Zamora (PLN)
36 Jacinto Solís Villalobos (PYPE)
37

Regidora Suplente
Síndico Propietario

38 **ORDEN DEL DÍA:**
39

40 **I. ATENCIÓN AL PÚBLICO.**

41 **1. Atención al señor Rodrigo Maffioli para entregar el disco “Villancicos de Plata, tres**
42 **generaciones”.**

43 **2. Atención a representantes de ASOFAMISAE.**

44 **II. CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS 278 Y 279.**

45 **III. ANÁLISIS DE CORRESPONDENCIA.**

1 **IV. ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA.**

2 **V. MOCIONES.**

3 **VI. INFORMES DE COMISIONES Y MOCIONES QUE SE DERIVEN DE ESTOS.**

4 **VII. INFORMES DE LOS SÍNDICOS.**

5 **VIII. ASUNTOS VARIOS.**

6

7 Comprobado el quórum, el Presidente Municipal da inicio a la sesión a las diecinueve horas.

8

9 **ARTÍCULO I. ATENCIÓN AL PÚBLICO.**

10

11 **Inciso 1. Atención al señor Rodrigo Maffioli para entregar el disco “Villancicos de Plata, tres generaciones”.**

12

13

14 El regidor Daniel Langlois comenta que el señor Rodrigo Maffioli y su esposa, la señora Patricia Márquez, son músicos escazuceños y acaban de sacar un disco compacto de canciones navideñas costarricenses. Recuerda que hace muchos años sacaron un disco también de canciones navideñas en el cual participaban sus hijos, mientras que en este ahora participan también sus nietos. Manifiesta que ellos le solicitaron gestionar una visita ante el Concejo Municipal para hacer entrega de este material al pueblo de Escazú.

15

16 El señor Rodrigo Maffioli manifiesta que se sienten muy honrados de estar ante el Concejo Municipal para hacer entrega de el disco “Villancicos de Plata, tres generaciones”, hecho en su totalidad en Escazú y con artistas escazuceños. Señala que lo que se ha hecho es recrear algunos de los temas incluidos en el disco anterior, que fue grabado hace veinticinco años, con orquestaciones nuevas e incluyendo las voces de sus nietos. Indica que en el disco también se incluyeron cinco temas navideños internacionales. Comenta que el disco anterior, llamado “Tica Navidad”, fue declarado patrimonio nacional por la Asamblea Legislativa. Hace entrega de un ejemplar del disco, el cual es recibido por el Presidente Municipal, quien lo traslada a la Secretaría Municipal.

17

18 La señora Patricia Márquez expresa su emoción al presentar el disco al Concejo Municipal y manifiesta que les gustaría participar en las actividades que realice la Municipalidad para festejar la navidad.

19

20 El Presidente Municipal agradece la entrega del disco y manifiesta estar acostumbrado a las muestras de talento del señor Maffioli y su familia. Comenta que el señor Maffioli tiene “guardado” en su casa el canto a Escazú más bello que él ha escuchado y espera con ansiar el día en que lo haga público.

21

22 El regidor Kenneth Pérez comenta que hace pocas semanas salió un estudio a nivel nacional del impacto que tiene la cultura en la economía del país, que representan un porcentaje altísimo del Producto Interno Bruto, superando incluso a los ingresos que genera el deporte. Indica que el estudio demostró que las actividades culturales generan una serie de otras actividades que generan mucha riqueza, no sólo cultural, sino también tangible. Señala que Costa Rica ha tenido esos resultados, a pesar de que este país invierte muy poco en cultura. Manifiesta que le parece muy bien que por ley las municipalidades tengan que destinar un presupuesto tan grande al deporte, pero siempre ha sido su anhelo que se pueda destinar más recursos a las actividades culturales, porque en este cantón, en

1 todos los ámbitos de la cultura, hay personas que quisieran dar su aporte a la comunidad. Pregunta
2 dónde se puede conseguir el disco.

3
4 El señor Rodrigo Maffioli indica que la semana entrante se publicará en los medios la lista de los
5 puntos de venta y menciona algunos comercios en los que va a estar disponible a partir del miércoles
6 o jueves, además de que se puede comprar en línea. Señala que la información sobre el disco va a
7 estar disponible en el sitio web www.villancicosdeplata.com.

8
9 A las diecinueve horas con catorce minutos el Presidente Municipal sustituye al regidor Jacinto Solís
10 por la síndica Luzmilda Matamoros.

11
12 La regidora Amalia Montero expresa ser una persona que cree en las tradiciones y su rescate, por lo
13 que expresa su deseo de adquirir el disco con el fin de traspasar la música costarricense a sus nietas.
14 Considera que este material es de gran valor y felicita al señor Maffioli y a su esposa por ese rescate.

15
16 **Inciso 2. Atención a representantes de ASOFAMISAE.**

17
18 La señora Ileana Guevara, presidenta de ASOFAMISAE, manifiesta que a raíz de que se ha estado
19 circulando un correo electrónico en relación con esa asociación, consideraron conveniente
20 presentarse una vez más ante este Concejo Municipal. Da lectura al siguiente documento, el cual es
21 recibido en el acto por la Secretaría Municipal:

22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45

MUNICIPALIDAD ESCAZU

LU.18 NOV'13 PM6:50

SECRETARIA MUNICIPAL

Lic. Santiago Araya Marín
Abogado y Notario

Hanna

SE PONE EN CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL

SEÑOR
MAX GAMBOA ZAVALA
PRESIDENTE
SEÑORES Y SEÑORAS REGIDORAS
CONCEJO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE ESCAZÚ

Acta: 280-13
Sesión: Ord. 186-13
Oficio: 346-13E

Quien suscribe, **ILEANA GUEVARA GUEVARA**:, mayor, casada una vez, artesana, cédula de identidad número: 6-178-159 y vecina de San Antonio de Escazú, en mi condición de PRESIDENTA de la **“ASOCIACION DE ORIENTACION Y FORMACION A LA MUJER Y FAMILIA DE SAN ANTONIO DE ESCAZU” (ASOFAMISAE)**, con todo respeto manifiesto:

I.- Para todos los efectos legales pertinentes, hacemos del conocimiento de este distinguido Concejo Municipal, los siguientes hechos:

1.- Como es del conocimiento de este honorable Cuerpo Edil, la Administración Municipal, encabezada por el señor Alcalde: don Arnoldo Barahona Cortés, ordenó la apertura de un **PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO ORDINARIO** en contra de nuestra Asociación, para que se investigara si se habían incumplido de nuestra parte, algunas cláusulas del contrato firmado entre esa Corporación Municipal y Asofamisa, a propósito de la adjudicación de la Licitación Pública número 2011LN00005-01.

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45

2.- Para tal efecto, se nombró como órgano director, a la Licda. Laura Cordero Méndez del Proceso de Proveeduría Municipal, señalando dicho órgano director, el día 4 de abril del 2013 para llevar a cabo la “Audiencia Oral y Privada” que señala el artículo 309 de la Ley General de la Administración Pública, lográndose realizar esa audiencia con éxito, el citado día.

3.- Al día de hoy, creemos que por enfermedad prolongada a la Licda. Cordero Méndez, dicho órgano director no ha rendido el INFORME FINAL, conforme así lo dispone el ordinal 319 de la misma Ley General antes citada.

4.- Lo anterior significa entonces que es procedimiento administrativo ordinario, aún se encuentra pendiente de resolución, pues no se ha dictado el **ACTO FINAL**, por parte del señor Alcalde Municipal.

5.- Ahora bien, de conformidad con lo dispuesto en los **artículos 272 en relación con el 310 de la supra citada Ley General de la Administración Pública**, el acceso a este tipo de expedientes, únicamente le está permitido a las partes, sus representantes o abogados, siendo por tanto esas piezas confidenciales, lo que significa que no pueden ser de conocimiento de terceras personas que no tengan interés directo y legítimo en esas actuaciones.

6.- Ese secreto de las actuaciones es tal que la audiencia oral que se programe, es de tipo privado y solo las partes y sus abogados pueden asistir, salvo que para fines didácticos o pedagógicos se permita el ingreso de estudiantes, profesores o científicos, quienes están obligados a guardar el secreto profesional.

7.- Amén de lo anterior, en el aludido procedimiento administrativo, se encuentran en discusión aspectos de carácter tributario y financiero, que evidentemente son de carácter confidencial, por lo que el acceso a estas investigaciones debe mantenerse en sigilo.

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45

8.- A pesar de toda esta normativa legal, que impide revelar el contenido de las investigaciones y que obliga a los funcionarios municipales a guardar la debida confidencialidad, tanto el señor Alcalde Municipal Barahona Cortés como la señora Vicealcaldesa Toledo Quirós, con fecha **12 de noviembre del 2013**, **PUBLICAN UN AVISO** vía Internet dirigido a un gran número de escazuceños, mediante el cual hacen ver que ASOFAMISAE incumplió con sus deberes contractuales y por ello se dejó sin efecto el contrato para el procesamiento y venta de materiales reciclables.

9. En dicha publicación masiva, tanto el señor Alcalde como la señora Vicealcaldesa tratar de explicar a la opinión pública, cuáles fueron las supuestas razones por las cuales se excluyó de la actividad de reciclaje a nuestra Asociación, cometiendo dos graves vicios que comprometen su función pública:

a).- En primer lugar, revelaron información confidencial propia del procedimiento administrativo ordinario, toda vez que procedieron en esa publicación, a **COPIAR EN LO CONDUCENTE** partes del **Informe de Auditoría No. A.I.052-2012**, que no solo forma parte del elenco probatorio de ese procedimiento y que sirvió de base para la apertura de esa investigación, sino que también contiene **datos privados de nuestra agrupación**, tales como deudas por cuotas obrero-patronales a la CCSS, deudas con el Instituto Nacional de Seguros, falta de inscripción ante Tributación Directa y un supuesto desvío de fondos.

b).- Además de revelar aquel contenido confidencial de esas investigaciones ambos funcionarios (Alcalde y Vicealcaldesa) adelantaron criterio sobre ese asunto administrativo, pese a que cualquiera de los dos, **DEBEN DICTAR EL ACTO FINAL** en su condición de **ORGANO DECISOR**.

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45

10.- Como puede observarse, las conductas observadas por el señor Alcalde y la señora Vicealcaldesa, son harto reprochables y causantes de sanciones de carácter disciplinario, razón por la cual ponemos en conocimiento de este Concejo esos hechos, para lo de su cargo.-

11.- Igualmente, estamos presentando la respectiva denuncia ante el **TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES**, para que se impongan las sanciones del caso.

12.- Por último, estaremos presentando en aquel procedimiento administrativo Ordinario, la respectiva **RECUSACION**, por el indebido y atrevido adelanto de criterio de ambos funcionarios.

Escazú, 15 de noviembre del 2013.-

x.- 
ILEANA GUEVARA GUEVARA
PRESIDENTA
ASOFAMISAE

ES AUTENTICA:


LIC. SANTIAGO ARAYA MARIN



1 **ARTÍCULO II. CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS 278 Y 279.**

2
3 El Presidente Municipal somete a consideración del Concejo Municipal el acta 278.
4
5 La síndica Martha Mayela Bermúdez señala que en la página dos se indica que ella sustituye al
6 síndico Jacinto Solís, cuando en realidad quien lo sustituye es la síndica Luzmilda Matamoros.

7
8 La regidora Rosemarie Maynard indica que en la línea 9 de la página 4, debe cambiarse la palabra
9 “gatos” por “gastos”.

10
11 Señaladas las correcciones, el Presidente Municipal somete a votación la aprobación del acta 278. Se
12 aprueba por unanimidad.

13
14 El Presidente Municipal somete a consideración del Concejo Municipal el acta 279.

15
16 Al no haber correcciones, el Presidente Municipal somete a votación la aprobación del acta 279. Se
17 aprueba por unanimidad.

18
19 **ARTÍCULO III. ANÁLISIS DE CORRESPONDENCIA.**

20
21 **Inciso 1: Víctor Leandro León, Presidente y Milagro Marín Arias, Secretaria de la Asociación**
22 **de Desarrollo Integral de Bebedero.**

23
24 Remite oficio ADIBE-117-2013, en la que solicitan conocer el avance y situación de los acuerdos
25 pendientes y necesidades actuales de la comunidad, presentadas mediante el oficio ADIBE-114-2013,
26 durante la sesión del Concejo Municipal el pasado 22 de agosto del 2013, llevada a cabo en la
27 Escuela David Marín Hidalgo. Agradecen les envíen un informe acerca del seguimiento de los
28 asuntos planteados en esa nota.

29
30 Se remite a la Administración Municipal.

31
32 **Inciso 2: Lic. Aldemar Argüello Segura, Gerente del Área de Fiscalización de Servicios para el**
33 **Desarrollo Local, Contraloría General de la República.**

34
35 Remite oficio DFOE-DL-1148, dirigido a la Secretaria Municipal y al Alcalde Municipal, en el que
36 solicita información para el trámite del Presupuesto extraordinario N° 5-2013 de la Municipalidad de
37 Escazú.

38
39 Se toma nota.

40
41 **Inciso 3: Rosa María Vega Campos, Asamblea Legislativa.**

42
43 Con instrucciones de la Presidenta de la Comisión Permanente Especial de Asuntos Municipales y
44 Desarrollo Local Participativo, remite correo electrónico en el que traslada oficio CEPM-487-2013,
45 en el cual consulta criterio en relación con el expediente 18.845 "Reforma de los artículos 4 y 10 de

1 la Ley Regulación y Comercialización de Bebidas con contenido Alcohólico N° 9047 del 8 de agosto
2 del 2012".

3

4 Se remite a la Comisión de Gobierno y Administración.

5

6 **Inciso 4: Rosa María Vega Campos, Asamblea Legislativa.**

7

8 Remite correo electrónico en el que traslada oficio CG-909-2013, en el cual consulta criterio en
9 relación con el texto base del expediente 18.506 "Reforma a la Ley del Impuesto sobre Bienes
10 Inmuebles N° 7509, del 9 de mayo de 1995, reformada por la Ley N° 7729, de 1° de enero de 1998,
11 publicada en La Gaceta N° 245, del 19 de diciembre de 1997".

12

13 Se remite a la Comisión de Gobierno y Administración.

14

15 **Inciso 5: Rodolfo Borbón Sartoresi.**

16

17 Remite correo electrónico dirigido al Alcalde Municipal en el que agradece información suministrada
18 en relación con las causas que motivaron la separación de ASOFAMISAE del programa de Reciclaje.
19 Además, solicita al Alcalde Municipal y a la Vicealcaldesa, den respuesta a la solicitud que envió el
20 año pasado de una explicación sobre el procedimiento para las compras municipales.

21

22 Se toma nota.

23

24 **Inciso 6: Adrián José Mesén Castro, Secretario Local del Comité Auxiliar de Cruz Roja en**
25 **Escazú.**

26

27 Remite oficio JDLE-43-11-2013, en el que hacen solicitud de la donación de los 10 000 000.00 (diez
28 millones de colones) correspondientes al período 2013, como en años anteriores, por medio del
29 convenio de colaboración entre la Municipalidad de Escazú y la Benemérita Cruz Roja Costarricense
30 Comité Auxiliar en Escazú para el pago de planillas.

31

32 Se remite a la Comisión de Hacienda y Presupuesto.

33

34 **Inciso 7: Evelyn Jirón Díaz, asociada a ASONAI.**

35

36 Documento dirigido a la Junta Directiva ASONAI, en el cual indica que de conformidad con el
37 "cartel" pegado el día de ayer en el área del gimnasio del Liceo de Escazú, "convocando" a Asamblea
38 General Ordinaria el 20 de noviembre de 2013, les recuerda que los Estatutos de la Asociación
39 establecen: "*ARTÍCULO DÉCIMO OCTAVO: La Asamblea se reunirá en forma ordinaria, una vez al*
40 *año, en la primera quincena del mes de noviembre (...). Las Asambleas tanto Ordinarias como*
41 *Extraordinarias, serán convocadas a través de la Secretaria, por medio de carta circular, con ocho*
42 *días naturales de anticipación". Por lo anterior, se nota que esto no es una convocatoria oficial ni*
43 *legal, por lo tanto, les agradezco procedan a realizar la convocatoria como lo indican nuestros*
44 *estatutos.*

45

1 Se toma nota.

2
3 **Inciso 8: Karen Porras Arguedas, Presidenta Ejecutiva del Instituto de Fomento y Asesoría**
4 **Municipal, y Leonardo Campos Castillo, Director Ejecutivo de la Unión Nacional de Gobiernos**
5 **Locales.**

6
7 Documento en el que indica que como es de conocimiento, la Sala Constitucional, en el voto N°
8 2013-11499 de las 16:00 horas del 28 de agosto de 2013, resolvió varias acciones de
9 inconstitucionalidad presentadas contra la Ley de Regulación y Comercialización de Bebidas con
10 Contenido Alcohólico, N° 9047. De repaso de dicha resolución derivan dos temas de interés: a) La
11 definición de los conceptos: cabeceras de provincia, cabecera de cantón y demás poblaciones para
12 efectos del cobro diferenciado de derechos trimestrales; y b) La situación jurídica de los pagos
13 realizados por los patentados o licenciarios con anterioridad al dictado de la sentencia
14 constitucional.

15
16 Se remite a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

17
18 **Inciso 9: Hermann Heise, Presidente de la Cámara de Comercio e Industria Costarricense**
19 **Alemana.**

20
21 Nota en la que informa de la realización de la Feria Navideña Alemana "Weihnachtsmarkt", que se
22 estará llevando a cabo entre el 30 de noviembre y el 01 de diciembre de este año, en el centro
23 comercial Plaza Tempo, ubicado sobre la Ruta 27 en San Rafael de Escazú. La Feria Navideña
24 Alemana "Weihnachtsmarkt" estará abierto al público en general y con entrada gratuita el día sábado
25 en un horario de 10:00 a.m. a 9:00 p.m. y el día domingo en un horario de 10:00 a.m. a 7:00 p.m.
26 Debido a que dentro de el evento desean tener venta de licores solicitan el debido permiso para tener
27 venta de licores. La patente o licencia temporal se encuentra en últimos trámites ante la división de
28 patentes de este mismo municipio.

29
30 Se remite a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

31
32 **Inciso 10: Marielos Alfaro Murillo, Diputada de la Asamblea Legislativa.**

33
34 Remite oficio DMA-239-11-2013, en el que solicita reconsiderar la decisión de eliminar la
35 Contraloría de Servicios en la Municipalidad de Escazú.

36
37 Se remite a la Comisión de Gobierno y Administración.

38
39 **Inciso 11: Josephine Amador Gamboa, Comisión Permanente de Gobierno y Administración.**
40 **Asamblea Legislativa.**

41
42 Remite correo electrónico en el que traslada oficio CG-909-2013, de la Sra. Rosa María Vega
43 Campos, en el que solicita criterio en relación con el texto base del expediente 18.506: "Reforma a la
44 Ley del Impuesto sobre Bienes Inmuebles N° 7509, del 09 de mayo de 1995, reformada por la Ley
45 N° 7729, del 1° de enero de 1998, publicada en La Gaceta N° 245, del 19 de diciembre de 1997".

1 Se remite a la Comisión de Gobierno y Administración.

2
3 **Inciso 12: Karen Porras, Presidenta Ejecutiva del Instituto de Fomento y Asesoría Municipal, e**
4 **Irene Espinoza, Contadora Nacional del Ministerio de Hacienda.**

5
6 Remiten oficio PE-522-2013, en el que invitan a los talleres de validación del "Manual de
7 Procedimientos Contables del Sector Municipal basado en NICSP", que se elaboraron en conjunto a
8 las Municipalidades como resultado de los talleres del proceso de fortalecimiento de las capacidades
9 municipales en materia de adopción e implementación en NICSP de IFAM-Contabilidad Nacional y a
10 la Presentación del nuevo Catálogo de Cuentas para el sector municipal. Los talleres de validación se
11 realizarán los días martes 19 de noviembre, lunes 25 de noviembre de 8:30 a.m. a 4:00 p.m. en el
12 auditorio Leonardo Amador del IFAM en Moravia y el miércoles 17 de diciembre a partir de las 8:30
13 a.m. se hará Presentación del nuevo Catálogo de Cuentas para el sector municipal donde esperan
14 compartir con esta municipalidad un ejemplar impreso.

15
16 Se toma nota.

17
18 **Inciso 13: Lcda. Enny Mary Cordero Rivera, abogada.**

19
20 Nota en la que solicita se conozca y apruebe por este Concejo, el Acta de Remate 01/2006 del día
21 19/04/2006, en la cual se adjudicó a su cliente Oscar Hernando González Castro un Back-Hoe inscrito
22 con la placa SM-3211, por la suma de ¢7 145 999.90.

23
24 Se remite a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

25
26 **Inciso 14: Ileana Guevara Guevara, Presidenta de la Asociación de Orientación y Formación a**
27 **la Mujer y Familia de San Antonio de Escazú (ASOFAMIOSAE).**

28
29 Documento en el que se refieren a la apertura del Procedimiento Administrativo Ordinario en contra
30 de la Asociación de Orientación y Formación a la Mujer y Familia de San Antonio de Escazú.

31
32 Se toma nota.

33
34 **Inciso 15: Ruth López Elizondo y Alberto Campos Tioli, Asociación Pinar del Río, Vecinos Real**
35 **de Pereira.**

36
37 Documento dirigido al señor Pedro Castro Fernández, Ministerio de Obras Públicas, en el que
38 manifiestan inconformidad e insatisfacción con la calidad de los trabajos de recarpeteo total
39 recientemente concluidos en la ruta nacional 310 por la empresa constructora "Hernán Solís", de lo
40 cual responsabilizan al CONAVI por la desatención en el proceso de supervisión que corresponde de
41 esta obra, la cual a todas luces es deficiente o inexistente.

42
43 Se remite a la Administración Municipal.

44
45 **Inciso 16: Lic. Gilbert Fuentes González, Auditor Municipal.**

1 Remite oficio PAI-084-2013, en el que indica que con respecto al acuerdo AC-391-13 en donde se
2 solicita a la Auditoría Interna presentar un informe sobre el uso de los recursos asignados y
3 transferidos al Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú para llevar a cabo el torneo de
4 Futsala, de acuerdo a la investigación que se ha realizado por la Auditoría se informa lo siguiente:
5 En la tarde del día 12 de noviembre del presente año, se le consultó al Lic. Ronny Vargas Sánchez,
6 Jefe Proceso Recursos Financieros sobre la transferencia que el Proceso de Cultura y Deporte tenía
7 que realizar al Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú para llevar a cabo el IV Torneo
8 Internacional Futsala Liga Menor Escazú 2013; el señor Vargas informó que aún la partida no se ha
9 trasladado, porque la Jefatura del Proceso de Cultura y Deporte no ha enviado un comunicado para
10 que estos recursos sean transferidos al Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú.
11 Una vez que estos recursos hayan sido transferidos al Comité Cantonal de Deportes y Recreación de
12 Escazú, el Proceso de Auditoría Interna le dará seguimiento.

13

14 Se remite a la Comisión Especial de Seguimiento de las Recomendaciones de la Auditoría.

15

16 **Inciso 17: Lic. Gilbert Fuentes González, Auditor Municipal.**

17

18 Remite oficio PAI-085-2013, en el que en atención a las normas de desempeño 2.2.3. de las Normas
19 para el ejercicio de la Auditoría Interna en el Sector Público (resolución R-DC-119-2009) se adjunta
20 para su conocimiento el Plan Anual de Auditoría Interna de la Municipalidad de Escazú para el año
21 2014. Asimismo, agradece comunicar oportunamente cualquier observación o adición especial,
22 considerando que esta información debe ser incluida en el sistema de Planes de Trabajo de Auditorías
23 Internas de la Contraloría General de la República.

24

25 Se remite a la Comisión Especial de Seguimiento de las Recomendaciones de la Auditoría.

26

27 **Inciso 18: Bach. Arnoldo Barahona Cortés, Alcalde Municipal.**

28

29 Remite oficio AL-1317-2013, en el que se manifiesta en relación con el acuerdo número AC-424-13,
30 donde se solicita a ese Despacho realizar el traslado de cargos para determinar las posibles
31 responsabilidades de funcionarios municipales (Asuntos Jurídicos, Licencias Municipales, Área de
32 Planificación Urbana), quienes participaron en el caso de Gladys Pacheco y a futuro, en casos como
33 éste, donde existan sentencias que manifiesten errores de procedimientos y responsabilidades de
34 funcionarios en defensa del municipio, se debe de hacer traslado de cargos de oficio.

35

36 Se remite a la Comisión Especial de Seguimiento de las Recomendaciones de la Auditoría.

37

38 **Inciso 19: Bach. Arnoldo Barahona Cortés, Alcalde Municipal.**

39

40 Remite oficio AL-1332-13, en el que traslada para conocimiento, estudio y aprobación la "Propuesta
41 de Modificación al Reglamento a la Ley para la Regulación y Comercialización de Bebidas con
42 Contenido Alcohólico" remitido a este Despacho por la Lcda. Shirley Garbanzo Morelli, Directora
43 del MP Hacendario, mediante el oficio MPHAC-378-2013, la cual incorpora el pronunciamiento
44 esgrimido por la Sala Constitucional mediante la Resolución 2013014669 del 6 de noviembre del
45 presente año, para que se deje sin efecto la propuesta presentada en el oficio MPHAC-360, trasladada

1 al Concejo mediante el oficio AL-1279-13.

2
3 Atendido en esta misma sesión mediante acuerdo AC-441-13.

4
5 **Inciso 20: Bach. Arnoldo Barahona Cortés, Alcalde Municipal.**

6
7 Remite oficio AL-1328-2013, en el que presenta veto constitucional contra el acuerdo AC-425-13, de
8 la Sesión Ordinaria 185, Acta 278 del 11 de noviembre de 2013.

9
10 Se remite a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

11
12 El regidor Daniel Langlois consulta al Alcalde Municipal sobre las razones del veto interpuesto.

13
14 El Alcalde Municipal aconseja al regidor Langlois que se asesore con el Asesor Legal del Concejo.

15
16 **Inciso 21: Sergio Carrera Umaña, Jefe del Proceso de Cultura.**

17
18 Remite oficio P-CU-570-13, en el que informa que la Consulta a los y las ciudadanas de los distritos
19 de San Rafael y Escazú-centro, para elaborar la Política Local de Cultura se traslada para la tercera
20 semana de enero del 2014. La fecha, horario y lugar se comunicará posteriormente. Este cambio es
21 porque se requiere concentrar los esfuerzos en la organización del Festival Internacional Folklórico,
22 Escazú, a realizarse del 30 de noviembre al 07 de diciembre del año en curso.

23
24 Se toma nota.

25
26 **Inciso 22: Arnoldo Barahona Cortés, Alcalde Municipal, y Luisiana Toledo Quirós,**
27 **Vicealcaldesa.**

28
29 Remiten oficio AL-1337-2013, en el que en atención a la solicitud verbal del señor presidente del
30 Concejo Municipal; en relación a que este despacho remitiera un informe sobre las declaraciones
31 realizadas por unos vecinos y vecinas del cantón en la pasada sesión del lunes 11 de noviembre sobre
32 el festival de Folclor Internacional Escazú, indican que todas las reuniones que se han realizado en la
33 mesa de baile folclórico consta minutas donde se indican, asistencia, temas tratados y los acuerdos
34 llegados. Por lo tanto adjuntan las minutas de las reuniones que tienen relación con el tema en
35 mención, a su vez les indicamos que los temas oficiales son los que consta en las mismas.

36
37 Se remite a la Comisión de Cultura y Deporte.

38
39 **ARTÍCULO IV. ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA.**

40
41 El Presidente Municipal no tiene asuntos que tratar, por lo que continúa con el siguiente punto en el
42 orden del día.

43
44 **ARTÍCULO V. MOCIONES.**

45

1 **Inciso 1. Moción presentada por el Presidente Municipal relacionada con la aprobación de la**
2 **liquidación presupuestaria al 31 de diciembre del 2012, ajustando la liquidación de**
3 **compromisos al 30 de junio de 2013.**

4
5 La Licda. Bernardita Jiménez, Directora del Macroproceso Financiero Administrativo, indica que el
6 pasado viernes 15 de noviembre ella expuso ante el Concejo un ajuste de los compromisos al 30 de
7 junio del 2013 y se presentó una moción basada en ese ajuste, pensando en que en febrero el Concejo
8 ya había aprobado la liquidación presupuestaria al 31 de diciembre del 2012; sin embargo,
9 funcionarios de la Contraloría General de la República hoy le indicaron que lo que se requiere es la
10 aprobación del Concejo de la liquidación presupuestaria al 31 de diciembre del 2012, incorporando el
11 ajuste de los compromisos al 30 de junio. Indica que por esa razón hoy se está presentando una
12 moción para revocar el acuerdo tomado el viernes anterior y se propone un nuevo acuerdo, según lo
13 indicado por la Contraloría. Agrega que de acuerdo con el criterio de la Contraloría General de la
14 República, cada vez que hay un ajuste a la liquidación presupuestaria, se requiere de la aprobación
15 por parte del Concejo Municipal.

16
17 El Presidente Municipal presenta la siguiente moción:

18
19 Considerando que el pasado viernes 15 de noviembre del 2013 en la sesión extraordinaria se aprobó
20 el ajuste de la liquidación de compromisos al 30 de junio del 2013, siendo lo correcto aprobar la
21 liquidación presupuestaria al 31 de diciembre del 2012 considerando el ajuste de la liquidación del
22 compromisos al 30 de junio del 2013, se presenta la siguiente moción con dispensa de comisión de
23 hacienda y presupuesto:

24
25 “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones artículo 11 de la Constitución Política,
26 artículo 55 de La Ley de Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos No.
27 8131 y el artículo 105 del Código Municipal, PRIMERO: Revisar el acuerdo municipal AC-431-
28 2013 de la sesión extraordinaria No. 94 del acta No. 279 del viernes 14 de noviembre del 2013.
29 SEGUNDO: Revocar el acuerdo municipal AC-431-2013 de la sesión extraordinaria No. 94 del acta
30 No. 279 del viernes 14 de noviembre del 2013. TERCERO: APROBAR la liquidación presupuestaria
31 al 31 de diciembre del 2012 ajustando la liquidación de compromisos al 30 de junio del 2013 por un
32 monto de ¢2.302.657.684.66 (dos mil trescientos dos millones seiscientos cincuenta y siete mil
33 seiscientos ochenta y cuatro colones con 66/100) desglosado de la siguiente manera: Superávit libre
34 por la suma de ¢980.592.811.15 (novecientos ochenta millones quinientos noventa y dos mil
35 ochocientos once colones con 15/11) y superávit específico por la suma de ¢1.322.064.873.51 (mil
36 trescientos veintidós millones sesenta y cuatro mil ochocientos setenta y tres colones con 51/100),
37 según el detalle siguiente:

38

	PRESUPUESTO	REAL
INGRESOS	15.746.918.181,00	13.477.938.855,01
Menos:		
EGRESOS	15.746.918.181,00	11.453.945.687,79

SALDO TOTAL		2.023.993.167,22
Más:	49.996.576,88	
Notas de crédito sin contabilizar 2012	49.996.576,88	
Menos:	40.974.237,74	
Notas de débito sin registrar 2012	40.974.237,74	
Más: Superávit de compromisos		269.642.178,30
SUPERÁVIT / DÉFICIT		2.302.657.684,66
Menos: Saldos con destino específico		1.322.064.873,51
SUPERÁVIT LIBRE/DÉFICIT		980.592.811,15

1

DETALLE SUPERÁVIT ESPECÍFICO:	¢1.322.064.873,51
Fondo de Desarrollo Municipal, 8% del IBI, Ley N° 7509	923,31
Junta Administrativa del Registro Nacional, 3% del IBI, Leyes 7509 y 7729	16.165.903,05
Instituto de Fomento y Asesoría Municipal, 3% del IBI, Ley N° 7509	345,99
Juntas de educación, 10% impuesto territorial y 10% IBI, Leyes 7509 y 7729	36.540.098,30
Organismo de Normalización Técnica, 1% del IBI, Ley N° 7729	5.388.575,68
Fondo del Impuesto sobre bienes inmuebles, 76% Ley N° 7729	748.684.078,26
Plan de lotificación	58.684.078,00
Utilidades de comisiones de fiestas, art. 8 Ley 4286-68	1.430.410,86
Comité Cantonal de Deportes	63.253.343,81
Fondo de Aseo Vías y Sitios Públicos	1.317.960,00
Fondo Recolección Basura	5.140.246,00
Fondo de Cementerio	646.980,00
Fondo de Parques y Ornato	323.490,00
Fondo de alcantarillado pluvial	12.065.038,00
Otros servicios limpieza lotes por incumplimiento de los propietarios de bienes inmuebles	2.188.980,00
Fondo programas culturales 50% espectáculos públicos	3.364.868,00
Consejo Nacional de Rehabilitación	20.378.448,13
Ley N°7788 30% Estrategias de protección medio ambiente	9.402.698,00

Ley N°7788 10% aporte CONAGEBIO	4.435.596,04
Ley N°7788 70% aporte Fondo Parques Nacionales	27.944.255,05
Fondo Ley Simplificación y Eficiencia Tributarias Ley N° 8114	946.082,70
Proyectos y programas para la Persona Joven	3.745.440,75
Saldo de partidas específicas	21.827.910,38
Proyecto de cooperación técnica no reembolsable BID	9.952.800,00
Notas de crédito sin registrar 2004	1.561.344,32
Notas de crédito sin registrar 2005	1.875.451,89
Notas de crédito sin registrar 2006	435.906,48
Notas de crédito sin registrar 2007	3.097.480,69
Notas de crédito sin registrar 2008	1.256.075,19
Notas de crédito sin registrar 2009	11.036.616,34
Notas de crédito sin registrar 2010	11.070.180,88
Notas de crédito sin registrar 2011	17.581.389,24
Diferencia en Tesorería	20.446.199,21
Proyecto Gobierno Digital	11.973.526,00
Préstamo IFAM 1-REC-1340-0810 (Diferencial cambiario compra recolectores)	1.570.604,86
Préstamo IFAM 1-EQ-1349-0311 (Diferencial cambiario compra maquinaria)	2.492.650,10
Proyecto Promoción Turismo Cultural Transferencia Sector Externo España	19.327.571,00
Fondo Construcción Cancha Voleibol de Playa	1.005.346,00
Fondo construcción Mega Gimnasio de Tres Niveles	100.000.000,00
Alcantarillado Pluvial Cuadrante Escazú Centro	52.864,00
Ampliación puente sobre río la cruz Decreto 34612-H del 2/11/2009	7.475.000,00
Mejora II etapa edificio Cruz Roja - Fondos Solidario Chinos	270.650,00
Proyecto Comunidad Bajo los anonos	4.187.467,00
Transferencia ICODER-mejoras cancha Escuela Guachipilín- Juegos Nacionales 2011	51.520.000,00

1 Comuníquese a la Contraloría General de la República según lo que corresponda”.

2
 3 El Presidente Municipal somete a votación la revisión del acuerdo AC-431-13. Se aprueba por
 4 unanimidad.

5

1 **ACUERDO AC-432-01-13: “SE ACUERDA:** Con fundamento en las disposiciones artículo 11
2 **de la Constitución Política, artículo 55 de La Ley de Administración Financiera de la República**
3 **y Presupuestos Públicos No. 8131 y el artículo 105 del Código Municipal, PRIMERO:**
4 **“Revisar el acuerdo municipal AC-431-2013 de la sesión extraordinaria No. 94 del acta No. 279**
5 **del viernes 14 de noviembre del 2013”. DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

6
7 El Presidente Municipal somete a votación revocar el acuerdo AC-431-13. Se aprueba por
8 unanimidad.

9
10 **ACUERDO AC-432-02-13: “SE ACUERDA: SEGUNDO: Revocar el acuerdo municipal AC-**
11 **431-2013 de la sesión extraordinaria No. 94 del acta No. 279 del viernes 14 de noviembre del**
12 **2013”. DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

13
14 El Presidente Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobados los acuerdos
15 adoptados. Se aprueba por unanimidad.

16
17 El Presidente Municipal somete a votación la dispensa de trámite de comisión de la moción
18 presentada. Se aprueba por unanimidad.

19
20 El Presidente Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por
21 unanimidad.

22
23 El Presidente Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado.
24 Se aprueba por unanimidad.

25
26 **ACUERDO AC-433-13: “SE ACUERDA:** Con fundamento en las disposiciones artículo 11 de
27 **la Constitución Política, artículo 55 de La Ley de Administración Financiera de la República y**
28 **Presupuestos Públicos No. 8131 y el artículo 105 del Código Municipal, PRIMERO: Revisar el**
29 **acuerdo municipal AC-431-2013 de la sesión extraordinaria No. 94 del acta No. 279 del viernes**
30 **14 de noviembre del 2013. SEGUNDO: Revocar el acuerdo municipal AC-431-2013 de la sesión**
31 **extraordinaria No. 94 del acta No. 279 del viernes 14 de noviembre del 2013. TERCERO:**
32 **APROBAR la liquidación presupuestaria al 31 de diciembre del 2012 ajustando la liquidación**
33 **de compromisos al 30 de junio del 2013 por un monto de ₡2.302.657.684.66 (dos mil trescientos**
34 **dos millones seiscientos cincuenta y siete mil seiscientos ochenta y cuatro colones con 66/100)**
35 **desglosado de la siguiente manera: Superávit libre por la suma de ₡980.592.811.15 (novecientos**
36 **ochenta millones quinientos noventa y dos mil ochocientos once colones con 15/11) y superávit**
37 **específico por la suma de ₡1.322.064.873.51 (mil trescientos veintidós millones sesenta y cuatro**
38 **mil ochocientos setenta y tres colones con 51/100), según el detalle siguiente:**

39

	PRESUPUESTO	REAL
INGRESOS	15.746.918.181,00	13.477.938.855,01
Menos:		
EGRESOS	15.746.918.181,00	11.453.945.687,79

SALDO TOTAL		2.023.993.167,22
Más:	49.996.576,88	
Notas de crédito sin contabilizar 2012	49.996.576,88	
Menos:	40.974.237,74	
Notas de débito sin registrar 2012	40.974.237,74	
Más: Superávit de compromisos		269.642.178,30
SUPERÁVIT / DÉFICIT		2.302.657.684,66
Menos: Saldos con destino específico		1.322.064.873,51
SUPERÁVIT LIBRE/DÉFICIT		980.592.811,15

1

DETALLE SUPERÁVIT ESPECÍFICO:	¢1.322.064.873,51
Fondo de Desarrollo Municipal, 8% del IBI, Ley N° 7509	923,31
Junta Administrativa del Registro Nacional, 3% del IBI, Leyes 7509 y 7729	16.165.903,05
Instituto de Fomento y Asesoría Municipal, 3% del IBI, Ley N° 7509	345,99
Juntas de educación, 10% impuesto territorial y 10% IBI, Leyes 7509 y 7729	36.540.098,30
Organismo de Normalización Técnica, 1% del IBI, Ley N° 7729	5.388.575,68
Fondo del Impuesto sobre bienes inmuebles, 76% Ley N° 7729	748.684.078,26
Plan de lotificación	58.684.078,00
Utilidades de comisiones de fiestas, art. 8 Ley 4286-68	1.430.410,86
Comité Cantonal de Deportes	63.253.343,81
Fondo de Aseo Vías y Sitios Públicos	1.317.960,00
Fondo Recolección Basura	5.140.246,00
Fondo de Cementerio	646.980,00
Fondo de Parques y Ornato	323.490,00
Fondo de alcantarillado pluvial	12.065.038,00
Otros servicios limpieza lotes por incumplimiento de los propietarios de bienes inmuebles	2.188.980,00
Fondo programas culturales 50% espectáculos públicos	3.364.868,00
Consejo Nacional de Rehabilitación	20.378.448,13
Ley N°7788 30% Estrategias de protección medio ambiente	9.402.698,00

Ley N°7788 10% aporte CONAGEBIO	4.435.596,04
Ley N°7788 70% aporte Fondo Parques Nacionales	27.944.255,05
Fondo Ley Simplificación y Eficiencia Tributarias Ley N° 8114	946.082,70
Proyectos y programas para la Persona Joven	3.745.440,75
Saldo de partidas específicas	21.827.910,38
Proyecto de cooperación técnica no reembolsable BID	9.952.800,00
Notas de crédito sin registrar 2004	1.561.344,32
Notas de crédito sin registrar 2005	1.875.451,89
Notas de crédito sin registrar 2006	435.906,48
Notas de crédito sin registrar 2007	3.097.480,69
Notas de crédito sin registrar 2008	1.256.075,19
Notas de crédito sin registrar 2009	11.036.616,34
Notas de crédito sin registrar 2010	11.070.180,88
Notas de crédito sin registrar 2011	17.581.389,24
Diferencia en Tesorería	20.446.199,21
Proyecto Gobierno Digital	11.973.526,00
Préstamo IFAM 1-REC-1340-0810 (Diferencial cambiario compra recolectores)	1.570.604,86
Préstamo IFAM 1-EQ-1349-0311 (Diferencial cambiario compra maquinaria)	2.492.650,10
Proyecto Promoción Turismo Cultural Transferencia Sector Externo España	19.327.571,00
Fondo Construcción Cancha Voleibol de Playa	1.005.346,00
Fondo construcción Mega Gimnasio de Tres Niveles	100.000.000,00
Alcantarillado Pluvial Cuadrante Escazú Centro	52.864,00
Ampliación puente sobre río la cruz Decreto 34612-H del 2/11/2009	7.475.000,00
Mejora II etapa edificio Cruz Roja - Fondos Solidario Chinos	270.650,00
Proyecto Comunidad Bajo los anonos	4.187.467,00
Transferencia ICODER-mejoras cancha Escuela Guachipilín- Juegos Nacionales 2011	51.520.000,00

1 **Comuníquese a la Contraloría General de la República según lo que corresponda”.**
2 **DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO**
3

4 El Presidente Municipal somete a votación una moción para pasar de inmediato al artículo de
5 informes de comisiones y luego continuar con la presentación de mociones. Se aprueba por

1 unanimidad.

2

3 **ARTÍCULO VI. INFORMES DE COMISIONES Y MOCIONES QUE SE DERIVEN DE**
4 **ESTOS.**

5

6 **Inciso 1. Informe de la Comisión de Hacienda y Presupuesto C-HP-24-13.**

7

8 Al ser las 18: 30 horas del lunes 18 de noviembre del 2013, se inicia la sesión de esta Comisión
9 Permanente, con la asistencia de los siguientes miembros regidores: **MAX GAMBOA ZAVALA**
10 **y PEDRO TOLEDO QUIROS**, en su calidad de INTEGRANTES. Se encuentran presentes la
11 señora Bernardita Jiménez Martínez, **DIRECTORA MACROPROCESO FINANCIEROS**
12 **ADMINISTRATIVO**, **Cira Castro Myrie**, **JEFA PROCESO DE PROVEEDURÍA** y el Ing. **Juan**
13 **Fernández Ulloa**, **JEFE PROCESO DE SERVICIOS INSTITUCIONALES**.

14

15 **Punto uno.** Se recibe, conoce y discute la aprobación la Licitación Pública de Modalidad de Entrega
16 según demanda 2013LN-000026-01 denominada “Servicio de limpieza privado, modalidad de
17 entrega según demanda”, tal como sigue:

18

Multinegocios Internacionales América S.A.	Precio unitario por hora ordinaria ¢1.993,65 Precio unitario de materiales más equipo necesario por m2 ¢310,64 Precio unitario por hora extraordinaria ¢2.990,48
---	--

19

20 Lo anterior, dado que la empresa Multiservicios Internacionales América S.A., cédula jurídica 3-101-
21 098063, luego de analizado el expediente cumple con los requerimientos necesarios según el objeto
22 de la contratación. Como se puede observar en la recomendación del área técnica en Oficio PSI-280-
23 2013 de fecha 4 de noviembre del 2013 emitido por el Ing. Juan Fernández Ulloa, Jefe Proceso de
24 Servicios Institucionales, visto en los folios 1369-1370 y el oficio PR-1273-2013 del 9 de setiembre
25 del 2013 visto en folios 1202 al 1205, emitido por la abogada interna del Proceso de Proveduría,
26 Licda. Laura Cordero Méndez.

27

28 Una vez analizado el expediente de contratación, la Comisión de Hacienda y Presupuesto acuerda:

29

30 **“SE ACUERDA: PRIMERO:** Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la
31 Constitución Política, 11 y 13 de la Ley de Administración Pública, 2 3, 4 y 13 inciso e), 17 inciso d)
32 y n), todos del código Municipal, 1,3,41, 42 bis de la Ley de Contratación Administrativa No 7494 y
33 sus reformas introducidas mediante ley 8511 y 91, 188, 189, 190 y 200 del Reglamento a la Ley de
34 Contratación Administrativa No 33411 publicado en el diario oficial La Gaceta número 210 del 2 de
35 noviembre del 2006 y con base en las recomendaciones contenidas en los oficios del área técnica en
36 Oficio PSI-280-2013 de fecha 4 de noviembre del 2013 emitido por el Ing. Juan Fernández Ulloa,
37 Jefe Proceso de Servicios Institucionales, visto en los folios 1369-1370 y el oficio PR-1273-2013 del
38 9 de setiembre del 2013 visto en folios 1202 al 1205, emitido por la abogada interna del Proceso de
39 Proveduría, Licda. Laura Cordero Méndez, adjudicar en forma total y por precios unitarios como
40 sigue: Por hora extraordinaria ¢1.993,65; por m2 + materiales ¢310,64; por hora extraordinaria
41 ¢2.990,48 a la empresa Multinegocios Internacionales América S.A., cédula jurídica 3-101-098063,
42 ya que analizado el expediente esta oferta obtiene el mayor puntaje en la evaluación y cumple con los

1 requerimientos necesarios según el objeto de la contratación, SEGUNDO: Se autoriza al Alcalde
2 Municipal firmar el contrato respectivo producto de esta contratación. TERCERO: Se advierte que de
3 conformidad con las disposiciones de la Ley de Contratación Administrativa y su Reglamento, el
4 presente acuerdo puede recurrirse dentro del plazo de 10 días hábiles siguientes, contados a partir del
5 día siguiente de su comunicación o su debida publicación en el diario Oficial La Gaceta. Dicho
6 recurso se debe interponer ante Contraloría General de la República conforme a los artículos 27
7 inciso e), 84 inciso e) y 91 de la Ley de Contratación Administrativa. CUARTO: Se aclara que
8 quedan inelegibles las siguientes Empresas: Corporación González y Asociados Internacional S.A.,
9 según oficio PSI-248-2013 suscrito por el Ing. Juan Fernández Ulloa, jefatura del Proceso de
10 Servicios Institucionales, visto en folios del 1211 al 1227, por cuanto no cumple con los requisitos
11 cartelarios 7.1 inciso c) y 6.1. Distribuidora y Envasadora de Químicos S.A. (DEQUISA), según
12 oficio PR 1273-2013 suscrito por la abogada Laura Cordero Méndez, del Proceso de Proveeduría,
13 visto en folios del 1202 al 1205, por cuanto la garantía de participación presentada no cumple con lo
14 requerido en el pliego de condiciones y tampoco llega al 80% que lo haría susceptible de
15 subsanación, según lo indicado en los artículos 38 y 81 inciso g) del Reglamento a la Ley de
16 Contratación Administrativa. Grupo TSC S.A., según oficio PR 1273-2013 suscrito por la abogada
17 Laura Cordero Méndez, del Proceso de Proveeduría, visto en folios del 1202 al 1205, por cuanto no
18 presentó en su oferta la declaración jurada solicitada en el punto 6.1 del cartel, el cual, según lo
19 indicado en el pliego de condiciones, constituye un requisito de admisibilidad. Servicios de Limpieza
20 Yami S.A., según oficio PR 1273-2013 suscrito por la abogada Laura Cordero Méndez, del Proceso
21 de Proveeduría, visto en folios del 1202 al 1205, por cuanto no presentó en su oferta la declaración
22 jurada solicitada en el punto 6.1 del cartel, el cual, según lo indicado en el pliego de condiciones,
23 constituye un requisito de admisibilidad. También, porque según oficio PSI-248-2013 suscrito por el
24 Ing. Juan Fernández Ulloa, jefatura del Proceso de Servicios Institucionales, visto en folios del 1211
25 al 1227, no cumple con lo solicitado en el punto 4.9 del cartel, ya que presenta una utilidad de un 4%
26 menor a la utilidad mínima de un 5% establecida. EULEN DE COSTA RICA S.A., según oficio PSI-
27 248-2013 suscrito por el Ing. Juan Fernández Ulloa, jefatura del Proceso de Servicios Institucionales,
28 visto en folios del 1211 al 1227, por cuanto no cumple con el requisito cartelario 6.2. TIOSOL S.A.,
29 según oficio PSI-280-2013 suscrito por el Ing. Juan Fernández Ulloa, jefatura del Proceso de
30 Servicios Institucionales, visto en folios del 1369 al 1374, por cuanto presentó “...*fotocopia es decir*
31 *documento simple de la constancia de la póliza de riesgos de trabajo con lo cual no está cumpliendo*
32 *con la subsanación solicitada y su oferta no será tomada en cuenta...*”, (se aclara que se solicitó
33 constancia original y vigente) y según artículo 82 del Reglamento a la Ley de Contratación
34 Administrativa. Compañía de Servicios Múltiples Maciza S.A., por inseguridad jurídica ya que existe
35 discrepancia entre la oferta original y la copia suministrada por el oferente, haciendo falta en la oferta
36 original las páginas de la 6 a la 15 inclusive, situación detectada por el Ing. Juan Fernández Ulloa,
37 jefatura del Proceso de Servicios Institucionales, y que deja constancia mediante oficio PSI-280-
38 2013, en folios del 1369 al 1374”.

39
40 El Presidente Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por
41 unanimidad.

42
43 El Presidente Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado.
44 Se aprueba con seis votos a favor y un voto en contra. Vota en contra el regidor Daniel Langlois.
45

1 **ACUERDO AC-434-13: “SE ACUERDA: PRIMERO:** Con fundamento en las disposiciones
2 de los artículos 11 y 169 de la Constitución Política, 11 y 13 de la Ley de Administración
3 Pública, 2 3, 4 y 13 inciso e), 17 inciso d) y n), todos del código Municipal, 1,3,41, 42 bis de la
4 Ley de Contratación Administrativa No 7494 y sus reformas introducidas mediante ley 8511 y
5 91, 188, 189, 190 y 200 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa No 33411
6 publicado en el diario oficial La Gaceta número 210 del 2 de noviembre del 2006 y con base en
7 las recomendaciones contenidas en los oficios del área técnica en Oficio PSI-280-2013 de fecha 4
8 de noviembre del 2013 emitido por el Ing. Juan Fernández Ulloa, Jefe Proceso de Servicios
9 Institucionales, visto en los folios 1369-1370 y el oficio PR-1273-2013 del 9 de setiembre del 2013
10 visto en folios 1202 al 1205, emitido por la abogada interna del Proceso de Proveeduría, Licda.
11 Laura Cordero Méndez, adjudicar en forma total y por precios unitarios como sigue: Por hora
12 extraordinaria €1.993,65; por m² + materiales €310,64; por hora extraordinaria €2.990,48 a la
13 empresa Multinegocios Internacionales América S.A., cédula jurídica 3-101-098063, ya que
14 analizado el expediente esta oferta obtiene el mayor puntaje en la evaluación y cumple con los
15 requerimientos necesarios según el objeto de la contratación, **SEGUNDO:** Se autoriza al
16 Alcalde Municipal firmar el contrato respectivo producto de esta contratación. **TERCERO:** Se
17 advierte que de conformidad con las disposiciones de la Ley de Contratación Administrativa y
18 su Reglamento, el presente acuerdo puede recurrirse dentro del plazo de 10 días hábiles
19 siguientes, contados a partir del día siguiente de su comunicación o su debida publicación en el
20 diario Oficial La Gaceta. Dicho recurso se debe interponer ante Contraloría General de la
21 República conforme a los artículos 27 inciso e), 84 inciso e) y 91 de la Ley de Contratación
22 Administrativa. **CUARTO:** Se aclara que quedan inelegibles las siguientes Empresas:
23 Corporación González y Asociados Internacional S.A., según oficio PSI-248-2013 suscrito por el
24 Ing. Juan Fernández Ulloa, jefatura del Proceso de Servicios Institucionales, visto en folios del
25 1211 al 1227, por cuanto no cumple con los requisitos cartelarios 7.1 inciso c) y 6.1.
26 Distribuidora y Envasadora de Químicos S.A. (DEQUISA), según oficio PR 1273-2013 suscrito
27 por la abogada Laura Cordero Méndez, del Proceso de Proveeduría, visto en folios del 1202 al
28 1205, por cuanto la garantía de participación presentada no cumple con lo requerido en el
29 pliego de condiciones y tampoco llega al 80% que lo haría susceptible de subsanación, según lo
30 indicado en los artículos 38 y 81 inciso g) del Reglamento a la Ley de Contratación
31 Administrativa. Grupo TSC S.A., según oficio PR 1273-2013 suscrito por la abogada Laura
32 Cordero Méndez, del Proceso de Proveeduría, visto en folios del 1202 al 1205, por cuanto no
33 presentó en su oferta la declaración jurada solicitada en el punto 6.1 del cartel, el cual, según lo
34 indicado en el pliego de condiciones, constituye un requisito de admisibilidad. Servicios de
35 Limpieza Yami S.A., según oficio PR 1273-2013 suscrito por la abogada Laura Cordero
36 Méndez, del Proceso de Proveeduría, visto en folios del 1202 al 1205, por cuanto no presentó en
37 su oferta la declaración jurada solicitada en el punto 6.1 del cartel, el cual, según lo indicado en
38 el pliego de condiciones, constituye un requisito de admisibilidad. También, porque según oficio
39 PSI-248-2013 suscrito por el Ing. Juan Fernández Ulloa, jefatura del Proceso de Servicios
40 Institucionales, visto en folios del 1211 al 1227, no cumple con lo solicitado en el punto 4.9 del
41 cartel, ya que presenta una utilidad de un 4% menor a la utilidad mínima de un 5%
42 establecida. EULEN DE COSTA RICA S.A., según oficio PSI-248-2013 suscrito por el Ing. Juan
43 Fernández Ulloa, jefatura del Proceso de Servicios Institucionales, visto en folios del 1211 al
44 1227, por cuanto no cumple con el requisito cartelario 6.2. TIOSOL S.A., según oficio PSI-280-
45 2013 suscrito por el Ing. Juan Fernández Ulloa, jefatura del Proceso de Servicios

1 **Institucionales, visto en folios del 1369 al 1374, por cuanto presentó “...fotocopia es decir**
2 **documento simple de la constancia de la póliza de riesgos de trabajo con lo cual no está**
3 **cumpliendo con la subsanación solicitada y su oferta no será tomada en cuenta”, (se aclara**
4 **que se solicitó constancia original y vigente) y según artículo 82 del Reglamento a la Ley de**
5 **Contratación Administrativa. Compañía de Servicios Múltiples Maciza S.A., por inseguridad**
6 **jurídica ya que existe discrepancia entre la oferta original y la copia suministrada por el**
7 **oferente, haciendo falta en la oferta original las páginas de la 6 a la 15 inclusive, situación**
8 **detectada por el Ing. Juan Fernández Ulloa, jefatura del Proceso de Servicios Institucionales, y**
9 **que deja constancia mediante oficio PSI-280-2013, en folios del 1369 al 1374”. DECLARADO**
10 **DEFINITIVAMENTE APROBADO**

11
12 Se levanta la sesión al ser las 18.00 horas de la misma fecha arriba indicada.

13
14 El punto de esta acta fue aprobada por la unanimidad de los presentes.

15
16 **Inciso 2. Informe de la Comisión de Asuntos Jurídicos C-AJ-40-13.**

17
18 Al ser las diecisiete horas del día viernes 15 de noviembre del 2013. Se da inicio a la sesión de esta
19 Comisión, con la asistencia de los siguientes miembros: El regidor **MAX GAMBOA ZAVALETA** en
20 su condición de COORDINADOR, el regidor **PEDRO TOLEDO QUIRÓS** en calidad de Secretario
21 y la regidora **ROSEMARIE MAYNARD FERNÁNDEZ** en calidad de miembro integrante. Se
22 cuenta con la presencia del Lic. Mario Contreras Montes de Oca, Asesor Legal del Concejo
23 Municipal.

24
25 **PUNTO PRIMERO:** Se conoce oficio AL-1284-13 del Despacho de la Alcaldía Municipal
26 mediante el que se remite en atención al Acuerdo AC-373-13, el informe contenido en oficio M-IO-
27 0517-2013 de la Ing. Sandra Blanco Alfaro, Directora Macro-proceso de Ingeniería y Obras.

28
29 **A.- ANTECEDENTES:**

30
31 **PRIMERO:** Que la Sala Constitucional mediante resolución número 2013001493 de las 14:30 horas
32 del 30 de enero de 2013 ordenó tanto al señor Alcalde como al señor Presidente del Concejo
33 Municipal, que realizaran las acciones dentro del ámbito de sus competencias para que “dentro del
34 plazo de OCHO MESES”, contados a partir de la notificación de dicha sentencia, se finalizara en
35 forma definitiva el proceso para incorporación de las variables ambientales al Plan Regulador del
36 Cantón de Escazú. Dicha resolución fue conocida por el Concejo Municipal de Escazú en la Sesión
37 Ordinaria 146 celebrada el día 11 de febrero 2013, Acta 218, en el inciso 4 del Artículo III Lectura y
38 Análisis de Correspondencia.

39
40 **SEGUNDO:** Que en virtud de lo anterior el Concejo Municipal en la siguiente Sesión Ordinaria
41 adoptó el Acuerdo AC-67-13 de Sesión Ordinaria 147, Acta 220 del 18 de febrero del 2013, que
42 dispuso en lo medular:

43
44 “...**PRIMERO:** Se acuerda remitir a la Dirección de Urbanismo del Instituto Nacional de Vivienda y
45 Urbanismo (INVU), los documentos necesarios para introducir la variable ambiental en el Plan

1 *Regulador del cantón de Escazú y así cumplir con lo ordenado por la Sala Constitucional mediante*
2 *voto número 20133001493, documentos que cumplieron con todos los requisitos legales pertinentes.*
3 *SEGUNDO: Se acuerda igualmente remitir las modificaciones presentadas por la ciudadanía en la*
4 *audiencia pública y aprobadas en su oportunidad por la Comisión de Trabajo del Plan Regulador...*
5

6 **TERCERO:** Que luego de ser notificados de la resolución No 144-2012 del Tribunal
7 Contencioso Administrativo y Civil de Hacienda, mediante la que se declaró inadmisibile el recurso
8 de apelación por inadmisión contra el acuerdo AC-90-13 con que se rechazó ad-portas el recurso de
9 revocatoria con apelación en subsidio incoado contra el Acuerdo AC-67-13 antes citado; el señor
10 Max Gamboa Zavaleta mediante oficio de la Presidencia del Concejo Municipal número PRES-E-05-
11 2013 del pasado 26 de agosto 2013, informó a la Sala Constitucional de las acciones tomadas por
12 parte de este municipio, y en razón de lo cual razonó haber realizado las acciones que están dentro del
13 ámbito de su competencia para cumplir con lo que le fuera ordenado por esa honorable Sala.

14 **CUARTO:** Que el día 23 de setiembre 2013, a menos de un mes de vencerse el plazo de ocho meses
15 otorgado por la Sala Constitucional, se conoció en el inciso 5 del artículo III “Análisis de
16 Correspondencia” del Acta 269 de la Sesión Ordinaria 178; el oficio PU-C-D-642-2013 fechado 17
17 de setiembre 2013, suscrito por el MSc. Leonel Rosales Maroto, Director de Urbanismo a.i., del
18 Urbanismo del Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo, emitido en respuesta al acuerdo AC-67-
19 13 con que se remitió a la Dirección del INVU para revisión, los documentos necesarios para
20 introducir la variable ambiental en el Plan Regulador del Cantón de Escazú.

21
22 **QUINTO:** Que el oficio PU-C-D-642-2013 remitido por la Dirección de Urbanismo enumeró las
23 faltas a corregir considerando la introducción de la variable físico ambiental en el mencionado
24 proyecto de actualización, y concluyó manifestando la disposición para coordinar y aclarar conceptos
25 emitidos en el proceso de revisión, para que en los próximos días se pueda concluir adecuadamente el
26 proceso de revisión y aprobación del Plan Regulador de Escazú.

27
28 **SEXTO:** Que en la Sesión Ordinaria inmediata al recibo del oficio PU-C-D-642-2013 del Instituto
29 Nacional de Vivienda y Urbanismo, y dada la índole técnica del mismo, tomando en cuenta la
30 disposición manifestada por el Director de Urbanismo a.i., del INVU: “*para coordinar y aclarar*
31 *conceptos emitidos en este proceso de revisión para que en los próximos días se pueda concluir*
32 *adecuadamente el proceso de revisión y aprobación del Plan Regulador de Escazú*” ; el Concejo
33 Municipal adoptó el Acuerdo AC-373-13 en Sesión Ordinaria N° 179 celebrada el día 30 de setiembre
34 2013, mediante el que dispuso en lo pertinente:

35
36 “...*Trasladar el oficio PU-C-D-642-2013 suscrito por el MSc. Leonel Rosales Maroto, Director de*
37 *Urbanismo a.i., del Urbanismo del Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo, a la Administración*
38 *Municipal de manera que los técnicos correspondientes procuren la subsanación de las faltas*
39 *prevenidas, en coordinación con la Dirección de Urbanismo del INVU. Notifíquese al señor Alcalde*
40 *en su Despacho para lo de su cargo.*”

41
42 **SEXTO:** Que considerando que el plazo de ocho meses otorgado por la Sala Constitucional para que
43 se finalizara en forma definitiva el proceso para incorporación de las variables ambientales al Plan
44 Regulador del Cantón de Escazú, esta vencido y por resultar perentorio contar con un informe del
45 cumplimiento del supra citado Acuerdo AC-373-13; el Concejo Municipal adoptó el acuerdo AC-

1 413-13 en Sesión Extraordinaria celebrada el día 23 de octubre 2013 según Acta 275, que en lo
2 medular dispuso: "... SOLICITAR a la Administración Municipal, que rinda un informe de
3 cumplimiento del Acuerdo AC-373-13, en relación con el proceso de subsanación de las faltas
4 prevenidas en el oficio PU-C-D-342-2013 del INVU; a cuyo efecto se señala la Sesión Ordinaria del
5 próximo lunes 04 de noviembre 2013, para la presentación de dicho informe. Notifíquese al señor
6 Alcalde en su Despacho para lo de su cargo".

7
8 **SÉTIMO:** Que el oficio AL-1284-13 en conocimiento remite el oficio M-IO-0517-2013 suscrito por
9 la Directora del Macro-proceso Ingeniería y Obras, el cual contiene el informe solicitado según el
10 Acuerdo AC-413-13; el cual refiere lo siguiente:

11
12 *De acuerdo a lo solicitado en el Acuerdo de referencia le informo:*

- 13
14 1. *El documento PU-C-D-642-13 del INVU fue analizado por el personal del Proceso de*
15 *Desarrollo Territorial y se determinó conformar una comisión técnica interna para el análisis*
16 *de los cambios requeridos. Esta Comisión técnica está conformada por el Arq. Garret Cotter,*
17 *el Ing. Carlos Monge, la Geól. Michelle Arias y la Ing. Sandra Blanco.*
- 18 2. *En el documento existen varias inconsistencias que requieren sean aclaradas por el personal*
19 *del INVU, por lo que se coordinó una reunión con personal de dicha institución para el 20 de*
20 *noviembre de 2013.*
- 21 3. *Dada la cantidad de información que se debe analizar para subsanar las faltas prevenidas en*
22 *el oficio PU-C-D-642-13, se remitió solicitud al Proceso de Recursos Humanos de contratar*
23 *la suplencia del funcionario de la Oficina de Plan Regulador para que sea el encargado de*
24 *llevar el proceso de modificaciones requerido. Para cumplir con este aspecto se entrevistó a*
25 *un posible candidato y aceptó incorporarse a las labores a partir del 1 de noviembre, sin*
26 *embargo, el 31 de octubre mediante un correo electrónico indico que por problemas*
27 *familiares no le era posible integrarse a trabajar en el Municipio. A partir de dicho correo el*
28 *Proceso de Recursos Humanos está nuevamente buscando posibles candidatos para ser*
29 *entrevistados.*
- 30 4. *En cuanto se concrete la reunión del próximo 20 de noviembre y se aclaren algunos aspectos*
31 *con los funcionarios del INVU, se podrá emitir un criterio del tiempo que tomará realizar las*
32 *mejoras propuestas y si estas mejoras se deben llevar nuevamente a una Audiencia Pública,*
33 *por lo que se le informará oportunamente el plazo estimado para trasladar la nueva*
34 *propuesta al Concejo Municipal y que sea remitida al INVU".*

35 36 **B.- RECOMENDACIÓN:**

37
38 Esta Comisión de Asuntos Jurídicos, en consideración del vencimiento del plazo otorgado por la
39 Honorable Sala Constitucional, para que se finalizara en forma definitiva el proceso para
40 incorporación de las variables ambientales al Plan Regulador del Cantón de Escazú; y tomando en
41 cuenta que el Concejo Municipal es un órgano deliberativo que se expresa mediante acuerdos
42 adoptados en sesiones ordinarias que se realizan una vez por semana, estima que dicho Concejo ha
43 actuado con diligencia en sus actuaciones respecto de lo ordenado por la insigne Sala Constitucional,
44 al haber adoptando los acuerdos relativos a dicha temática, en la siguiente Sesión Ordinaria del recibo
45 de la correspondencia concerniente. De igual manera observa que ha tanto la Presidencia del Concejo

1 Municipal como la Alcaldía Municipal, han actuado con celeridad, realizando todas las acciones que
2 están dentro del ámbito de sus competencias para cumplir con lo ordenado; y siendo que el oficio PU-
3 C-D-642-2013 de respuesta a la documentación remitida al INVU, mediante el que se previene la
4 corrección de una serie de faltas considerando la introducción de la variable físico ambiental; fue
5 remitido a este municipio el pasado mes de setiembre restando menos de un mes para el vencimiento
6 del plazo otorgado por la Sala Constitucional para que se finalizara en forma definitiva el proceso
7 para incorporación de las variables ambientales al Plan Regulador del Cantón de Escazú; recomienda
8 esta Comisión, se proceda a informar a dicha sede judicial, lo acontecido hasta el momento en
9 relación con el cumplimiento de lo ordenado, indicando que este Gobierno Local ha actuado al
10 respecto con la mayor presteza posible. Por lo que sugiere la adopción del siguiente acuerdo:

11
12 **“SE ACUERDA:** Con fundamento en los artículos 11 y 169 de la Constitución Política; 13 de la Ley
13 de la Jurisdicción Constitucional; 11 y 13 de la Ley General de Administración Pública; 13 inciso p)
14 y 17 inciso a) del Código Municipal; 15, 17 inciso 2) y 18 de la Ley de Planificación Urbana; las
15 resoluciones 2013-001493 y siguiendo las recomendaciones contenidas en el dictamen número C-AJ-
16 040-13 de la Comisión de Asuntos Jurídicos las cuales hace suyas este Concejo y las toma como
17 fundamento para esta decisión, se dispone: Informar a la Sala Constitucional de la Corte Suprema de
18 Justicia, de lo acontecido hasta el momento en relación con el cumplimiento de lo ordenado por dicha
19 Sala en su resolución N° 2013-001493, indicando que este Gobierno Local ha actuado al respecto con
20 la mayor presteza posible; a cuyo efecto se instruye a la Secretaría Municipal para que remita este
21 acuerdo conjuntamente con copia en lo conducente del Dictamen C-AJ-040-13 de la Comisión de
22 Asuntos Jurídicos del Concejo Municipal, al expediente 12-017400-0007-CO de esa sede judicial.
23 Asimismo notifíquese al señor Alcalde Municipal en su Despacho”.

24
25 El Presidente Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por
26 unanimidad.

27
28 El Presidente Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. Se
29 aprueba por unanimidad.

30
31 **ACUERDO AC-435-13:** **“SE ACUERDA:** Con fundamento en los artículos 11 y 169 de la
32 Constitución Política; 13 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional; 11 y 13 de la Ley General de
33 Administración Pública; 13 inciso p) y 17 inciso a) del Código Municipal; 15, 17 inciso 2) y 18 de la
34 Ley de Planificación Urbana; las resoluciones 2013-001493 y siguiendo las recomendaciones
35 contenidas en el dictamen número C-AJ-040-13 de la Comisión de Asuntos Jurídicos las cuales
36 hace suyas este Concejo y las toma como fundamento para esta decisión, se dispone: Informar a
37 la Sala Constitucional de la Corte Suprema de Justicia, de lo acontecido hasta el momento en
38 relación con el cumplimiento de lo ordenado por dicha Sala en su resolución N° 2013-001493,
39 indicando que este Gobierno Local ha actuado al respecto con la mayor presteza posible; a cuyo
40 efecto se instruye a la Secretaría Municipal para que remita este acuerdo conjuntamente con copia
41 en lo conducente del Dictamen C-AJ-040-13 de la Comisión de Asuntos Jurídicos del Concejo
42 Municipal, al expediente 12-017400-0007-CO de esa sede judicial. Asimismo notifíquese al señor
43 Alcalde Municipal en su Despacho”. **DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

44
45 **PUNTO SEGUNDO:** Se conoce oficio AL-1293-13 del Despacho de la Alcaldía Municipal

1 mediante el que se adjunta expediente para el traspaso por parte del INVU de inmuebles destinados a
2 área pública y comunal en la Urbanización La Avellana; para conocimiento y aprobación.

3
4 **A.- ANTECEDENTES:**

5
6 **1-** Que rola a folio N° 001 del expediente, el oficio PPT-609-2013 suscrito por la MSc. Dora Ma.
7 Chacón Chinchilla, Coordinadora del Proceso de Proyectos Terminados del Instituto Nacional de
8 Vivienda y Urbanismo, mediante el que informa a la Alcaldía Municipal que se encuentran
9 segregadas las fincas destinadas a área pública y comunal ubicadas en la Urbanización La Avellana,
10 con el objetivo de proceder a finiquitar el traspaso de las mismas, para lo que se requiere acuerdo del
11 Concejo Municipal autorizando el recibimiento de estas y autorizando al Alcalde para suscribir el
12 correspondiente traspaso.

13
14 **2-** Que el área destinada a “Parque Infantil” corresponde al plano catastrado N° SJ-1-497604-2011,
15 con una cabida de 570m²; finca que está inscrita en el Registro Nacional de la Propiedad bajo el
16 número de matrícula 1-620495-000.

17
18 **3-** Que el área destinada a “Salón Comunal” corresponde al plano catastrado N° SJ-1-1497605-2011,
19 con una cabida de 564 m²; finca que está inscrita en el Registro Nacional de la Propiedad bajo el
20 número de matrícula 620494-000.

21
22 **4-** Que mediante oficio PDT-1652-13 suscrito por la Ing. Sandra Blanco Alfaro, Directora Macro-
23 proceso Ingeniería y Obras, se recomienda continuar con el trámite de traspaso de las propiedades de
24 referencia.

25
26 **B.- RECOMENDACIÓN:**

27
28 Con vista en los anteriores antecedentes, estima esta Comisión de Asuntos Jurídicos procedente el
29 recibimiento de las propiedades cuyo recibo fue solicitado por DESARROLLOS Y PROYECTOS Y
30 S.A. Por lo que se recomienda la adopción del siguiente acuerdo:

31
32 “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11, 169 y 170 de la Constitución
33 Política; 11 y 113 de la Ley General de la Administración Pública; 40, 43 , 44 y 46 de la Ley de
34 Planificación Urbana; 2, 3, 4 inciso f), 13 inciso p) y 17 inciso n) del Código Municipal; el oficio
35 PPT-609-2013 suscrito por Msc. Dora Ma. Chacón Chinchilla, Coordinadora del Proceso de Proyectos
36 Terminados del Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo (INVU); los oficios PDT-1406-2013 y
37 PDT-1652-13 del Proceso Desarrollo Territorial de esta Municipalidad; y siguiendo las recomendaciones
38 contenidas en el dictamen número C-AJ-040-13 de la Comisión de Asuntos Jurídicos las cuales hace
39 suyas este Concejo y las toma como fundamento para esta decisión, se dispone: PRIMERO: ACEPTAR
40 a favor de esta municipalidad, el traspaso de los siguientes terrenos: a) Terreno destinado a “Parque
41 Infantil” de la Urbanización La Avellana que corresponde al plano catastrados N° SJ-1-497604-2011,
42 con una cabida de 570m²; finca que está inscrita en el Registro Nacional de la Propiedad bajo el número
43 de matrícula 620495-000. b) Terreno destinado a “Salón Comunal” de la Urbanización La Avellana que
44 corresponde al plano catastrado N° SJ-1-1497605-2011, con una cabida de 564 m²; finca que está inscrita
45 en el Registro Nacional de la Propiedad bajo el número de matrícula 620494-000; cuyo propietario

1 registral de ambos terrenos es el Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo con cédula jurídica número
2 4-000-042134. SEGUNDO: SE AUTORIZA al señor Alcalde Municipal, para que en nombre y
3 representación de esta Corporación Municipal, comparezca a firmar la correspondiente escritura de
4 traspaso que aquí interesa. Notifíquese este acuerdo al señor Alcalde Municipal en su despacho, para lo
5 de su cargo”.

6
7 El Presidente Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por
8 unanimidad.

9
10 El Presidente Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. Se
11 aprueba por unanimidad.

12
13 **ACUERDO AC-436-13: “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos**
14 **11, 169 y 170 de la Constitución Política; 11 y 113 de la Ley General de la Administración Pública;**
15 **40, 43 , 44 y 46 de la Ley de Planificación Urbana; 2, 3, 4 inciso f), 13 inciso p) y 17 inciso n)**
16 **del Código Municipal; el oficio PPT-609-2013 suscrito por Msc. Dora Ma. Chacón Chinchilla,**
17 **Coordinadora del Proceso de Proyectos Terminados del Instituto Nacional de Vivienda y**
18 **Urbanismo (INVU); los oficios PDT-1406-2013 y PDT-1652-13 del Proceso Desarrollo Territorial**
19 **de esta Municipalidad; y siguiendo las recomendaciones contenidas en el dictamen número C-AJ-**
20 **040-13 de la Comisión de Asuntos Jurídicos las cuales hace suyas este Concejo y las toma como**
21 **fundamento para esta decisión, se dispone: PRIMERO: ACEPTAR a favor de esta municipalidad,**
22 **el traspaso de los siguientes terrenos: a) Terreno destinado a “Parque Infantil” de la Urbanización**
23 **La Avellana que corresponde al plano catastrados N° SJ-1-497604-2011, con una cabida de 570m²;**
24 **finca que está inscrita en el Registro Nacional de la Propiedad bajo el número de matrícula**
25 **620495-000. b) Terreno destinado a “Salón Comunal” de la Urbanización La Avellana que**
26 **corresponde al plano catastrado N° SJ-1-1497605-2011, con una cabida de 564 m²; finca que está**
27 **inscrita en el Registro Nacional de la Propiedad bajo el número de matrícula 620494-000; cuyo**
28 **propietario registral de ambos terrenos es el Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo con**
29 **cédula jurídica número 4-000-042134. SEGUNDO: SE AUTORIZA al señor Alcalde Municipal,**
30 **para que en nombre y representación de esta Corporación Municipal, comparezca a firmar la**
31 **correspondiente escritura de traspaso que aquí interesa. Notifíquese este acuerdo al señor Alcalde**
32 **Municipal en su despacho, para lo de su cargo”. DECLARADO DEFINITIVAMENTE**
33 **APROBADO**

34
35 Se advierte que los asuntos conocidos en este dictamen fueron votados de manera positiva por los
36 miembros presentes de esta comisión

37
38 Se levanta la sesión al ser las diecisiete horas y cincuenta y cinco minutos de la misma fecha arriba
39 indicada.

40
41 **Inciso 3. Informe de la Comisión de Accesibilidad y Discapacidad.**
42

43 Siendo las 9:30 de la mañana del **04 de noviembre** del presente año se procede a la reunión de la
44 Comisión Municipal de Accesibilidad y Discapacidad (COMAD), estando presente las siguientes
45 personas: Ana Cristina Ramírez , **Regidora Propietaria y Coordinadora**; Pedro Toledo Quirós,

1 **Regidor Propietario; Daniel Langlois, Regidor Propietario; Amalia León Zúñiga, Representante**
2 **de la Administración.**

3
4 **Temas tratados:**

5
6 Se informa que por correo electrónico se envió a las personas miembros de la Comisión Municipal de
7 Accesibilidad y Discapacidad (COMAD) la invitación para el Encuentro Regional de Municipales
8 2013, cuyo lema es *“Trabajando por el desarrollo inclusivo en nuestros cantones”*. Se llevará a
9 cabo los días 06 y 07 de noviembre del presente año en el auditorio de Instituto de Fomento y
10 Asesoría Municipal.

11
12 Las personas presentes en la reunión analizan diversos temas abordados en otras sesiones de trabajo,
13 por lo tanto acuerdan lo siguiente:

14 **ACUERDO 01:** Solicitar a la Administración un informe sobre el estado actual de los acuerdos
15 adoptados por el Concejo Municipal relacionado con las acciones que en materia de accesibilidad y
16 que realiza la Comisión Municipal de Accesibilidad y Discapacidad (COMAD).

17 El Presidente Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por
18 unanimidad.

19
20 El Presidente Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado.
21 Se aprueba por unanimidad.

22
23 **ACUERDO AC-437-13: “SE ACUERDA: Solicitar a la Administración un informe sobre el**
24 **estado actual de los acuerdos adoptados por el Concejo Municipal relacionado con las acciones**
25 **que en materia de accesibilidad y que realiza la Comisión Municipal de Accesibilidad y**
26 **Discapacidad (COMAD)”.** **DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

27
28 En vista de que este año no hubo la reunión anual de la Red de Comisiones Municipales de
29 Accesibilidad y Discapacidad(RECOMA) en el cantón de Escazú, por la razón de que el calendario
30 del año 2012 no incluyó a todas las municipalidades de la región central, el calendario 2013
31 incorporó a las que no habían participado (Escazú lo hizo en el año 2012), se acuerda lo siguiente:

32
33 **ACUERDO 02:** Preparar una presentación de las acciones realizadas en materia de accesibilidad y
34 discapacidad por la Municipalidad de Escazú para informar la fecha a convenir al Concejo Municipal
35 en en el año 2014.

36
37 El Presidente Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por
38 unanimidad.

39
40 El Presidente Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado.
41 Se aprueba por unanimidad.

42
43 **ACUERDO AC-438-13: “SE ACUERDA: Preparar una presentación de las acciones realizadas**
44 **en materia de accesibilidad y discapacidad por la Municipalidad de Escazú para informar la fecha**
45 **a convenir al Concejo Municipal en en el año 2014”.** **DECLARADO DEFINITIVAMENTE**

1 **APROBADO**

2
3 Con el propósito de conocer los programas y cursos que específicamente se brindan a personas con
4 discapacidad tanto por la Municipalidad de Escazú y por el Comité de Deportes y Recreación se
5 acuerda lo siguiente:

6
7 **ACUERDO 03:** Solicitar a la Administración la información relacionada con la cobertura de los
8 programas, cursos y /o talleres para personas con discapacidad que incluya número de personas
9 procedencia, edad, sexo, nombre del programa, curso o taller. De igual manera también se solicitará
10 al Comité de Deportes y Recreación.

11
12 El Presidente Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por
13 unanimidad.

14 El Presidente Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado.
15 Se aprueba por unanimidad.

16
17 **ACUERDO AC-439-13: “SE ACUERDA: Solicitar a la Administración la información**
18 **relacionada con la cobertura de los programas, cursos y /o talleres para personas con**
19 **discapacidad que incluya número de personas procedencia, edad, sexo, nombre del programa,**
20 **curso o taller. De igual manera también se solicitará al Comité de Deportes y Recreación”.**
21 **DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

22
23 Continuando con el análisis de la importancia de acciones que fortalezcan los diferentes Derechos de
24 las personas con discapacidad y siendo conocedores de los cursos que se brindan en el Centro de
25 Formación Municipal se acuerda lo siguiente:

26
27 **ACUERDO 04:** Solicitar a la Administración valorar la posibilidad de impartir cursos computación
28 para personas con discapacidad: uno de elementos básicos para acercar a las personas con
29 discapacidad a la herramienta y otro para fortalecer el conocimiento adquirido por las personas con
30 discapacidad.

31
32 El Presidente Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por
33 unanimidad.

34
35 El Presidente Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado.
36 Se aprueba por unanimidad.

37
38 **ACUERDO AC-440-13: “SE ACUERDA: Solicitar a la Administración valorar la posibilidad**
39 **de impartir cursos computación para personas con discapacidad: uno de elementos básicos**
40 **para acercar a las personas con discapacidad a la herramienta y otro para fortalecer el**
41 **conocimiento adquirido por las personas con discapacidad”.** **DECLARADO**
42 **DEFINITIVAMENTE APROBADO**

43
44 Se acuerda la próxima reunión para el lunes 09 de diciembre del presente año.

45

1 Se levanta la sesión a las 10:50 de la mañana.

2
3 El Presidente Municipal somete a votación una moción para retomar el artículo de mociones. Se
4 aprueba por unanimidad.

5
6 **ARTÍCULO VII. MOCIONES.**

7
8 **Inciso 2. Moción presentada por la regidora Rosemarie Maynard y los regidores Max Gamboa**
9 **y Pedro Toledo, orientada a modificar el Reglamento a la Ley para la Regulación y**
10 **Comercialización de Bebidas con Contenido Alcohólico.**

11
12 **CONSIDERANDO:**

13
14 **PRIMERO:** Que en esta fecha se recibió en la correspondencia del Concejo Municipal, el oficio AL-
15 1332-13 del Despacho de la Alcaldía Municipal mediante el que se remite para conocimiento y
16 aprobación la “**Propuesta de Modificación al Reglamento a la Ley para la Regulación y**
17 **Comercialización de Bebidas con Contenido Alcohólico**” que fuera trasladada a ese Despacho
18 según el oficio MPHAC-378-2013 suscrito por la Licda. Shirley Garbanzo Morelli, Directora del
19 Macro-proceso Hacendario; el cual incorpora lo esgrimido por la Sala Constitucional mediante
20 resolución 2013-014669 del pasado 6 de noviembre 2013. Dejándose sin efecto el oficio MPHAC-
21 360-2013 remitido al Concejo Municipal mediante AL-1279-13.

22
23 **SEGUNDO:** Que mediante Acuerdo AC-383-13 adoptado en Sesión Extraordinaria 92 celebrada el
24 día 10 de octubre 2013, Acta 272, se dispuso en lo pertinente: “...*TRASLADAR a la Administración*
25 *Municipal en la persona del señor Alcalde, la Circular del IFAM y UNGL de fecha 23 de setiembre*
26 *2013 en relación con las reformas a los reglamentos de la Ley de Licores, según lo dispuesto por el*
27 *voto de la Sala Constitucional citado, a efecto de que sirva de insumo al proyecto de reformas al*
28 *“REGLAMENTO PARA LA REGULACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE BEBIDAS CON*
29 *CONTENIDO ALCOHÓLICO EN EL CANTÓN DE ESCAZÚ” que se realiza con ocasión del*
30 *mencionado voto. Notifíquese al señor Alcalde en su Despacho”.*

31
32 **TERCERO:** Que el oficio AL-1332-13 recibido hoy en correspondencia, remite la “Propuesta de
33 Modificación al Reglamento a la Ley para la Regulación y Comercialización de Bebidas con
34 Contenido Alcohólico” contenida en el oficio MPHAC-378-2013 suscrito por la Directora del
35 Macro-proceso Hacendario; propuesta que fue elaborada por las Jefaturas del Proceso de Licencias
36 Municipales y del Proceso de Cobros considerando las acciones de inconstitucionalidad que han sido
37 incoadas ante la Sala Constitucional en torno a la Ley de Regulación y Comercialización de Bebidas
38 con Contenido Alcohólico N° 9047.

39
40 **CUARTO:** Que el oficio MPHAC-378-2013 propone respetuosamente ante el Concejo Municipal,
41 proceder a la aprobación del presente proyecto de modificaciones, en virtud de las siguientes
42 consideraciones:

43
44 “*Que después de varias acciones de inconstitucionalidad planteadas por los ciudadanos contra*
45 *varios artículos de la recientemente promulgada Ley de Regulación y Comercialización de Bebidas*

1 con Contenido Alcohólico N° 9047, la Sala Constitucional ha procedido a manifestarse mediante el
2 voto No. 2013-11499 de las 16:00 horas del 28 de agosto de 2013, declarando parcialmente con
3 lugar algunas de estas acciones. Dicho pronunciamiento obliga a reformar algunos artículos del
4 Reglamento sobre la Regulación y Comercialización de bebidas con contenido alcohólico vigente en
5 el Cantón de Escazú.

6
7 Por otra parte, tanto la Administración como el Concejo Municipal habían observado algunos
8 yerros de esa ley, los cuales protegió mediante la promulgación de la reglamentación hoy vigente en
9 este Cantón, incluso modificada el día 24 de mayo del 2013 mediante publicación que se hiciera en
10 el Diario Oficial La Gaceta N° 99, revisando algunos contenidos de la norma, tales como las
11 definiciones contenidas en el artículo 3 de dicho cuerpo normativo, como la de supermercado y
12 minisuper, que vienen a ampliar y mejorar estos conceptos y la recalificación de los montos por
13 cobrar de manera trimestral a las actividades económicas que desarrollan las categorías A y B.

14 Posterior a la anterior modificación, se habían sometido nuevamente a consideración las
15 definiciones para las categorías de Minisuper y Supermercado, de manera que se establecieran
16 categorías a este tipo de negocios para diferenciar exclusivamente la categoría D2 dado el impuesto
17 trimestral de tres salarios que debían cancelar. Es por ello que mediante Acuerdo AC-371-13 tomado
18 en la Sesión Ordinaria N° 179, Acta 270 del 30 de setiembre del 2013, se solicita a la
19 administración municipal incorporar nuevamente al reglamento la eventuales correcciones, citando
20 de manera exclusiva las relacionadas al artículo 3 en cuanto a definiciones de la categoría D1 y D2.

21 No obstante lo solicitado por el Concejo Municipal, ahora la situación ha dado un giro total al
22 haberse disminuido por mandato de la Sala Constitucional en un 50% en el distrito de San Miguel y
23 en un 75% en los dos restantes distritos, a saber, San Antonio y San Rafael, los rangos establecidos
24 en la ley lo que ha llevado a favorecer este tipo de establecimientos, situación que amerita el no
25 variar dichas definiciones cuyo fin era facilitar el pago del tributo.

26
27 En cuanto al voto de la Sala Constitucional 2013-11499, se debe modificar el criterio de otorgar una
28 licencia por cada trescientos habitantes como máximo, establecido en el inciso d) del numeral 3 de
29 la Ley N° 9047, este parámetro deberá ser aplicado a las licencias clase A y B, en razón de que en
30 ambas, la actividad comercial principal es el expendio de bebidas con contenido alcohólico. Con
31 base en esta nueva disposición constitucional, ha de modificarse el inciso f. del artículo 35 del
32 Reglamento para la Regulación y Comercialización de bebidas con Contenido Alcohólico en el
33 Cantón de Escazú

34
35 De lo establecido en la Sección II del Capítulo VI del Reglamento, las tarifas deberán ser
36 modificadas siguiendo la orden de la Sala Constitucional. Para ello la Sala ha definido como límite
37 máximo por aplicar los montos únicos por concepto de pago de derechos trimestrales establecidos
38 en los incisos 3) y 5) del artículo 10 de la Ley N° 9047 para las Licencias Clase C, E1a, E1b, E2, E3,
39 E4 y E5. Sin embargo, ha dicho la Sala, que conforme al derecho de la Constitución cada municipio
40 puede fijar provisionalmente un límite mínimo de acuerdo con el potencial de explotación de cada
41 negocio dentro de su respectiva clase de licencia, según sea su ubicación, tamaño, tipo de
42 infraestructura, entre otros parámetros objetivos, hasta tanto el legislador ordinario no legisle al
43 respecto. En otras palabras ha de modificarse el inciso b.) del artículo 34 en cuanto a condiciones
44 de restaurantes y empresas de hospedaje declaradas de interés turístico por el ICT y la forma de
45 determinar el impuesto.

1
2 *Con respecto al los cargos trimestrales establecidos entre rangos, ha dicho la Sala que como medida*
3 *excepcional y transitoria los rangos establecidos en la Ley N° 9047 únicamente se pueden aplicar a*
4 *los negocios establecidos en la cabeceras de provincia – en este caso el Cantón de San José-,*
5 *reduciéndose a la mitad en el caso de los negocios establecidos en cabeceras de cantón- distrito San*
6 *Miguel- y en una cuarta parte al resto de las poblaciones -distritos San Antonio y San Rafael-.*
7 *Consecuentemente deben modificarse de nuevo algunas de las tarifas establecidas en el artículo 44*
8 *del cuerpo reglamentario y se hace necesario, dada la considerable disminución, ajustar la forma de*
9 *cálculo para las licencias que se otorgan para el expndio de bebidas con contenido alcohólico en*
10 *actividades ocasionales detalladas en el artículo 29 del reglamento.*

11
12 *En cuanto al Transitorio 1 de la Ley N° 9047, dijo la Sala que, los titulares de patentes de licor*
13 *adquiridas mediante la Ley N° 10 mantienen el derecho de transmitirla a un tercero en los términos*
14 *del derogado ordinal 17 de dicha ley hasta que expire su plazo bienal -desconociendo la razón de*
15 *vigencia de ese plazo pues la Ley N° 9047 habla de plazo quinquenal-. A partir de ese momento,*
16 *quien sea titular de dicha licencia no podrá venderla, canjearla, arrendarla, transferirla, traspasarla*
17 *ni enajenarla en forma alguna, ya que deberá ajustarse a todas y cada una de las disposiciones*
18 *contenidas en la nueva Ley de Licores N° 9047.”*

19
20 **QUINTO:** Que la “Propuesta de Modificación al Reglamento a la Ley para la Regulación y
21 Comercialización de Bebidas con Contenido Alcohólico” es la siguiente:

22
23 **“I. AGREGAR AL ARTÍCULO 3 DE LAS DEFINICIONES:**

24
25 **Distrito cabecera de cantón:** Distrito 01 Escazú

26
27 **Otras poblaciones:** Distrito 02 San Antonio y distrito 03 San Rafael

28
29 **II. MODIFICAR EL ARTÍCULO 29 DEL CAPÍTULO IV:**

30
31 **Artículo 29.-** En caso de los negocios que obtengan la licencia ocasional para la comercialización de
32 bebidas con contenido alcohólico, deberán cancelar el impuesto correspondiente de la siguiente
33 manera:

34
35 **a)** Cuando la actividad ocasional tenga una duración de 1 a 10 días: Un impuesto igual al 10% de un
36 salario base.

37
38 **b)** Cuando la actividad ocasional tenga una duración de 11 a 20 días: Un impuesto igual al 20% de un
39 salario base.

40
41 **c)** Cuando la actividad ocasional tenga una duración de 21 a 30 días: Un impuesto igual al 30% de un
42 salario base.

43
44 **III. MODIFICAR EL INCISO b.) DEL ARTÍCULO 34.**

45

1 **b)** Cuando la actividad solicitada sea la correspondiente al giro de restaurante, el establecimiento
2 deberá cumplir con el equipo, condiciones y requerimientos establecidos en la definición indicada en
3 el artículo N° 3 de este reglamento. No obstante, deberá valorarse la especialidad de la actividad
4 comercial, para determinar que tipo de accesorios son necesarios para desarrollarla.

5

6 **IV. MODIFICAR INCISO f.) DEL ARTÍCULO 35:**

7

8 **f.** Cuando la cantidad total de licencias para el expendio de bebidas con contenido alcohólico de las
9 clases A y B otorgadas en el distrito donde se pretenda desarrollar la actividad comercial, exceda la
10 proporción de una licencia por cada trescientos habitantes como máximo.

11

12 **V. MODIFICAR ARTÍCULO 44 DEL CAPÍTULO VI**

13

14 **Sección II. De las tarifas del impuesto.**

15

16 **Artículo 44.**—Toda persona física o jurídica que haya obtenido una licencia para la comercialización
17 de bebidas con contenido alcohólico, ya sea mediante la ley N° 10 del 7 de octubre de 1936 o la Ley
18 N° 9047 del 8 de agosto del 2012, deberá cancelar un impuesto trimestral, según el tipo de negocio y
19 su ubicación de la siguiente manera:

20

21 **1.** Licoreras y similares (categoría A): Un impuesto igual a un salario base **(1)** en el distrito (01) y de
22 medio salario base ($\frac{1}{2}$) en los distritos (02) y (03).

23

24 **2.** Cantinas, bares y tabernas sin actividad de baile (categoría B1): Un impuesto igual a medio salario
25 base ($\frac{1}{2}$) en el distrito (01) y de un cuarto ($\frac{1}{4}$) de salario base en los distritos (02) y (03).

26

27 **3.** Salones de baile, discotecas, clubes nocturnos y cabarés con actividad de baile (categoría B2): Un
28 impuesto igual a medio salario base ($\frac{1}{2}$) en el distrito (01) y de un cuarto de salario base ($\frac{1}{4}$) en los
29 distritos (02) y (03).

30

31 **4.** Restaurantes y similares (categoría C): Un impuesto igual a un salario base como máximo **(1)** en
32 los tres distritos.

33

34 **5.** Mini - súper (categoría D1): Un impuesto igual a un salario base **(1)** en el distrito (01) y de
35 medio salario base ($\frac{1}{2}$) en los distritos (02) y (03).

36

37 **6.** Supermercado (categoría D2): Un impuesto igual a un salario y medio base **(1 $\frac{1}{2}$)** en el distrito
38 (01) y de tres cuartos de salario base ($\frac{3}{4}$) en los distritos (02) y (03).

39

40 **7.** Establecimientos de hospedaje declarados de interés turístico por el I.C.T.:

41

42 **g.1)** Empresas de hospedaje con menos de quince habitaciones (Categorías E.1.a): Un impuesto igual
43 a un salario base como máximo **(1)** en los tres distritos.

44

45 **g.2)** Empresas de hospedaje con quince o más habitaciones (Categorías E.1.b): Un impuesto igual a

1 dos salarios base como máximo (2) en los tres distritos.

2
3 **8.** Empresas gastronómicas declaradas de interés turístico por el I.C.T (categoría E3): Un impuesto
4 igual a dos salarios base como máximo (2) en los tres distritos.

5
6 **9.** Centros de diversión nocturna declarados de interés turístico por el I.C.T (categoría E4): Un
7 impuesto igual a tres salarios base como máximo (3) en los tres distritos.

8
9 **10.** Actividades temáticas declaradas de interés turístico por el I.C.T (categoría E5): Un impuesto
10 igual a un salario base como máximo (1) en los tres distritos.

11
12 Para determinar el impuesto que deberá cancelarse por concepto de la licencia de bebidas con
13 contenido alcohólico, tanto en la categoría C como en la categoría D, se deberá realizar la calificación
14 del local y su actividad de acuerdo los elementos que se detallan en los índices siguientes, mismos
15 que constituirán factores determinantes de la imposición. El impuesto se asignará de acuerdo a la
16 categoría final obtenida.

17
18 **Calificación porcentual del local y su actividad:**

19
20 **1. Alquileres de locales**

21

22	Monto mensual superior a \$1.501,00 en adelante	20 %
23	Monto mensual entre \$1.001,00 y 1.500,00	15%
24	Monto mensual entre \$501,00 y \$1.000,00	10%
25	Monto mensual entre \$0,00 y \$ 500,00	5%
26	Propia	1%

27
28 **2. Ubicación.**

29

30	Excelente zona comercial y/o servicios consolidada	20 %
31	Buena zona en proceso de consolidación	15 %
32	Mixta, ubicación con acceso	10 %
33	Regular, ubicación dispersa	5 %
34	Mala ubicación (zonas alejadas de centros con dificultad de acceso)	1 %

35
36 **3. Condición del local**

37

38	Excelente condición o muy buena	20 %
39	Buena condición del local	15 %
40	Regular condición	10 %
41	Mala condición	5 %
42	Deficiente condición	1 %

43
44 **4. Nivel de Mobiliario y Equipo**

45

1	Altos, superiores a \$20.001,00 o su equivalente en colones	20 %
2	Moderados, entre \$15.001,00 y \$20.000,00o su equivalente en colones	15 %
3	Medios, entre \$10.001,00 y \$15.000,00 o su equivalente en colones	10%
4	Bajos, entre \$5.001,00 y \$10.000,00 o su equivalente en colones	5 %
5	Básicos, entre \$0,00 y \$5.000,00 o su equivalente en colones	1 %

6

7 5. Número de empleados

8

9	Grandes empresas, más de 23 empleados	20 %
10	Medianas empresas, de 16 a 23 empleados	15 %
11	Pequeñas empresas, de 9 a 15 empleados	10 %
12	Empresas familiares, de 4 a 8 empleados	5 %
13	Empresas personales, de 1 a 3 empleados	1 %

14

15

16

TABLA DE CATEGORÍAS C Y E

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

29

30

31

32

33

34

35

36

37

38

39

PORCENTAJE DE LA CALIFICACIÓN OBTENIDO	CATEGORÍA ASIGNADA	PORCENTAJE DEL IMPUESTO QUE CORRESPONDE SOBRE EL MONTO MÁXIMO ASIGNADO
DE 01 % A 20%	6	20,00%
DE 21% A 40%	5	40,00%
DE 41% A 60%	4	60,00%
DE 61% A 80%	3	80,00%
DE 81% A 90%	2	90,00%
DE 91% A 100%	1	100,00%

40

40 VI. MODIFICAR EL INCISO e) DEL ARTÍCULO 50 DEL CAPÍTULO VIII., para que se lea:

41

42

e. Por cualquiera de las causales establecidas en el artículo 6 de la Ley N° 9047.

43

44

44 VII. MODIFICAR LAS DISPOSICIONES TRANSITORIAS DEL CAPÍTULO IX.

45

45

1 **Agréguese lo siguiente al transitorio I:** “Los titulares de patentes de licor adquiridas mediante la
2 Ley N° 10 mantienen el derecho de transmitirla a un tercero en los términos del derogado ordinal 17
3 de dicha ley hasta que expire su plazo bienal de vigencia y deba ser renovada. A partir de ese
4 momento, quien sea titular de dicha licencia no podrá venderla, canjearla, arrendarla, transferirla,
5 traspasarla ni enajenarla en forma alguna, ya que deberá ajustarse a todas y cada una de las
6 disposiciones contenidas en la nueva Ley de Licores N° 9047.” Se establece el plazo bienal a partir de
7 la promulgación de la Ley N° 9047, sea el 8 de agosto del año 2012 y hasta el día 8 de agosto del año
8 2014.

9
10 **Corrígase el Transitorio III.** Las tarifas del impuesto se harán efectivas a partir del primer trimestre
11 del 2013, en cuyo caso, todo los patentados que se encuentren en las categorías definidas por rangos y
12 que hayan cancelado el impuesto correspondiente a los trimestres anteriores a la resolución 11499-
13 2013 de la Sala Constitucional, deberán obtener un crédito a su favor por la suma pagada de más,
14 tanto en el monto principal como en sus accesorios. De igual manera, todo patentado que no haya
15 pagado ese mismo impuesto, deberá cancelar el principal dictado en dicha resolución y establecido en
16 el artículo 44 de este reglamento más sus respectivos accesorios, entiéndase éstos como multa e
17 intereses moratorios. La aplicación porcentual de cobro para las categorías C y E entrarán a regir a
18 partir de la entrada en vigencia de este reglamento. Los patentados que realizaron su pago con
19 anterioridad a la sentencia dicha y no presentaron reclamo alguno, no tendrán derecho a repetir lo
20 pagado por tratarse de una situación jurídica consolidada. U.L.”

21
22 **Por tanto:**

23
24 Los suscritos regidores con vista en la solicitud planteada por la Administración Municipal, y en
25 consideración de los efectos vinculantes erga omnes de la jurisprudencia y los precedentes de la
26 jurisdicción constitucional, en relación con las resoluciones 2013-11499 y 2013-014669;
27 encontramos ajustado a derecho proceder a la aprobación del proyecto de modificación del
28 “Reglamento Para La Regulación y Comercialización de Bebidas con Contenido Alcohólico en el
29 Cantón de Escazú”; por lo que recomendamos la adopción del siguiente acuerdo:

30
31 **“SE ACUERDA:** Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11, 169 y 170 de la
32 Constitución Política; 13 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional; 4, 11 y 13 de la Ley General de
33 la Administración Pública; 4 y 43 del Código Municipal; las resoluciones 2013-11499 y 2013-014669
34 de la Sala Constitucional; el oficio AL-1332-13 de la Alcaldía Municipal; y siguiendo las
35 recomendaciones contenidas en el oficio MPHAC-378-2013 suscrito por la Licda. Shirley Garbanzo
36 Morelli Directora del Macro-proceso Hacendario, las que se incorporan a este acuerdo y se toman
37 como fundamento para motivarlo, se dispone: **PRIMERO:** ACOGER en todos sus extremos la
38 propuesta de Reforma del “Reglamento para la Regulación y Comercialización de Bebidas con
39 Contenido Alcohólico en el Cantón de Escazú”, planteada por la Administración Municipal, y que
40 consisten en: I.- REFORMAR EL ARTÍCULO 3 agregando a las definiciones las siguientes: “Distrito
41 cabecera de cantón: Distrito 01 Escazú” y “Otras poblaciones: Distrito 02 San Antonio y distrito 03
42 San Rafael”. II.- REFORMAR EL ARTÍCULO 29 para que en adelante se lea como sigue: “Artículo
43 29.- En caso de los negocios que obtengan la licencia ocasional para la comercialización de bebidas
44 con contenido alcohólico, deberán cancelar el impuesto correspondiente de la siguiente manera: a)
45 Cuando la actividad ocasional tenga una duración de 1 a 10 días: Un impuesto igual al 10% de un

1 salario base.b) Cuando la actividad ocasional tenga una duración de 11 a 20 días: Un impuesto igual
2 al 20% de un salario base.c) Cuando la actividad ocasional tenga una duración de 21 a 30 días: Un
3 impuesto igual al 30% de un salario base”. III.- REFORMAR EL INCISO B) DEL ARTÍCULO 34
4 para que en adelante se lea como sigue: “b.) Cuando la actividad solicitada sea la correspondiente al
5 giro de restaurante, el establecimiento deberá cumplir con el equipo, condiciones y requerimientos
6 establecidos en la definición indicada en el artículo N° 3 de este reglamento. No obstante, deberá
7 valorarse la especialidad de la actividad comercial, para determinar que tipo de accesorios son
8 necesarios para desarrollarla”. IV.- REFORMAR EL INCISO F) DEL ARTÍCULO 35 para que en
9 adelante se lea como sigue: “f) Cuando la cantidad total de licencias para el expendio de bebidas con
10 contenido alcohólico de las clases A y B otorgadas en el distrito donde se pretenda desarrollar la
11 actividad comercial, exceda la proporción de una licencia por cada trescientos habitantes como
12 máximo”. V.- REFORMAR EL ARTÍCULO 44 para que en adelante se lea como sigue: “Artículo 44.
13 —Toda persona física o jurídica que haya obtenido una licencia para la comercialización de bebidas
14 con contenido alcohólico, ya sea mediante la ley N° 10 del 7 de octubre de 1936 o la Ley N° 9047 del
15 8 de agosto del 2012, deberá cancelar un impuesto trimestral, según el tipo de negocio y su ubicación
16 de la siguiente manera: 1. Licoreras y similares (categoría A): Un impuesto igual a un salario base
17 (1) en el distrito (01) y de medio salario base ($\frac{1}{2}$) en los distritos (02) y (03). 2. Cantinas, bares y
18 tabernas sin actividad de baile (categoría B1): Un impuesto igual a medio salario base ($\frac{1}{2}$) en el
19 distrito (01) y de un cuarto ($\frac{1}{4}$) de salario base en los distritos (02) y (03). 3. Salones de baile,
20 discotecas, clubes nocturnos y cabarés con actividad de baile (categoría B2): Un impuesto igual a
21 medio salario base ($\frac{1}{2}$) en el distrito (01) y de un cuarto de salario base ($\frac{1}{4}$) en los distritos (02) y
22 (03). 4. Restaurantes y similares (categoría C): Un impuesto igual a un salario base como máximo
23 (1) en los tres distritos. 5. Mini - súper (categoría D1): Un impuesto igual a un salario base (1) en el
24 distrito (01) y de medio salario base ($\frac{1}{2}$) en los distritos (02) y (03). 6. Supermercado (categoría
25 D2): Un impuesto igual a un salario y medio base ($1\frac{1}{2}$) en el distrito (01) y de tres cuartos de salario
26 base ($\frac{3}{4}$) en los distritos (02) y (03). 7. Establecimientos de hospedaje declarados de interés turístico
27 por el I.C.T.: g.1) Empresas de hospedaje con menos de quince habitaciones (Categorías E.1.a): Un
28 impuesto igual a un salario base como máximo (1) en los tres distritos. g.2) Empresas de hospedaje
29 con quince o más habitaciones (Categorías E.1.b): Un impuesto igual a dos salarios base como
30 máximo (2) en los tres distritos. 8. Empresas gastronómicas declaradas de interés turístico por el
31 I.C.T (categoría E3): Un impuesto igual a dos salarios base como máximo (2) en los tres distritos.
32 9. Centros de diversión nocturna declarados de interés turístico por el I.C.T (categoría E4): Un
33 impuesto igual a tres salarios base como máximo (3) en los tres distritos. 10. Actividades temáticas
34 declaradas de interés turístico por el I.C.T (categoría E5): Un impuesto igual a un salario base como
35 máximo (1) en los tres distritos. Para determinar el impuesto que deberá cancelarse por concepto de
36 la licencia de bebidas con contenido alcohólico, tanto en la categoría C como en la categoría D, se
37 deberá realizar la calificación del local y su actividad de acuerdo los elementos que se detallan en los
38 índices siguientes, mismos que constituirán factores determinantes de la imposición. El impuesto se
39 asignará de acuerdo a la categoría final obtenida. CALIFICACIÓN PORCENTUAL DEL LOCAL Y
40 SU ACTIVIDAD: 1. Alquileres de locales: Monto mensual superior a \$1.501,00 en adelante: 20 %
41 Monto mensual entre \$1.001,00 y 1.500,00: 15%. Monto mensual entre \$501,00 y \$1.000,00: 10%.
42 Monto mensual entre \$0,00 y \$ 500,00: 5%. Propia: 1%. 2. Ubicación: Excelente zona comercial y/o
43 servicios consolidada: .20 %. Buena zona en proceso de consolidación: 15%. Mixta, ubicación con
44 acceso: 10%. Regular, ubicación dispersa: 5%. Mala ubicación (zonas alejadas de centros con
45 dificultad de acceso): 1%. 3. Condición del local: Excelente condición o muy buena: 20%. Buena

1 condición del local: 15%. Regular condición: 10%. Mala condición: 5%. Deficiente condición: 1%.
2 4. Nivel de Mobiliario y Equipo: Altos, superiores a \$20.001,00 o su equivalente en colones: 20%.
3 Moderados, entre \$15.001,00 y \$20.000,00o su equivalente en colones: 15%. Medios, entre
4 \$10.001,00 y \$15.000,00 o su equivalente en colones: 10%. Bajos, entre \$5.001,00 y \$10.000,00 o su
5 equivalente en colones: 5%. Básicos, entre \$0,00 y \$5.000,00 o su equivalente en colones: 1%. 5.
6 Número de empleados: Grandes empresas, más de 23 empleados: 20%. Medianas empresas, de 16 a
7 23 empleados: 15%. Pequeñas empresas, de 9 a 15 empleados: 10%. Empresas familiares, de 4 a 8
8 empleados: 5%. Empresas personales, de 1 a 3 empleados: 1%.

9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34

TABLA DE CATEGORÍAS C Y E		
PORCENTAJE DE LA CALIFICACIÓN OBTENIDO	CATEGORÍA ASIGNADA	PORCENTAJE DEL IMPUESTO QUE CORRESPONDE SOBRE EL MONTO MÁXIMO ASIGNADO
DE 01 % A 20%	6	20,00%
DE 21% A 40%	5	40,00%
DE 41% A 60%	4	60,00%
DE 61% A 80%	3	80,00%
DE 81% A 90%	2	90,00%
DE 91% A 100%	1	100,00%

35 VI.- REFORMAR EL INCISO E) DEL ARTÍCULO 50 para que en adelante se lea como sigue: “e)
36 Por cualquiera de las causales establecidas en el artículo 6 de la Ley N° 9047”. VII.- REFORMAR
37 LAS DISPOSICIONES TRANSITORIAS DEL CAPÍTULO IX agregando lo siguiente AL
38 TRANSITORIO I: “Los titulares de patentes de licor adquiridas mediante la Ley N° 10 mantienen el
39 derecho de transmitirla a un tercero en los términos del derogado ordinal 17 de dicha ley hasta que
40 expire su plazo bienal de vigencia y deba ser renovada. A partir de ese momento, quien sea titular de
41 dicha licencia no podrá venderla, canjearla, arrendarla, transferirla, traspasarla ni enajenarla en forma
42 alguna, ya que deberá ajustarse a todas y cada una de las disposiciones contenidas en la nueva Ley de
43 Licores N° 9047.” Se establece el plazo bienal a partir de la promulgación de la Ley N° 9047, sea el 8
44 de agosto del año 2012 y hasta el día 8 de agosto del año 2014.” Y REFORMANDO EL
45 TRANSITORIO III de manera que en adelante se lea como sigue: “Las tarifas del impuesto se harán

1 efectivas a partir del primer trimestre del 2013, en cuyo caso, todos los patentados que se encuentren
2 en las categorías definidas por rangos, que hayan cancelado el impuesto correspondiente a los
3 trimestres anteriores a la resolución 11499-2013 de la Sala Constitucional y hayan presentado antes
4 de ésta, reclamos pendientes de resolución en vía administrativa o judicial, deberán obtener un
5 crédito a su favor por la suma pagada de más, tanto en el monto principal como en sus accesorios. De
6 igual manera, todo patentado que no haya pagado ese mismo impuesto, deberá cancelar el principal
7 dictado en dicha resolución y establecido en el artículo 44 de este reglamento más sus respectivos
8 accesorios, entiéndase éstos como multa e intereses moratorios. La aplicación porcentual de cobro
9 para las categorías C y E entrarán a regir a partir de la entrada en vigencia de este reglamento. Los
10 patentados que realizaron su pago con anterioridad a la sentencia dicha y no presentaron reclamo
11 alguno, no tendrán derecho a repetir lo pagado por tratarse de una situación jurídica consolidada”.
12 **SEGUNDO:** Para los efectos del artículo 43 del Código Municipal se ordena la publicación de estas
13 reformas al “Reglamento para la Regulación y Comercialización de Bebidas con Contenido
14 Alcohólico en el Cantón de Escazú” en el Diario Oficial La Gaceta por el plazo de diez días hábiles
15 para la consulta pública no vinculante. Una vez cumplido dicho plazo se ordenará la correspondiente
16 publicación definitiva si fuere del caso. Notifíquese este acuerdo al señor Alcalde Municipal en su
17 despacho para lo de su cargo”.

18
19 El Presidente Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por
20 unanimidad.

21
22 El Presidente Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado.
23 Se aprueba con seis votos a favor y uno en contra. Vota en contra el regidor Daniel Langlois.

24
25 **ACUERDO AC-441-13: “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos**
26 **11, 169 y 170 de la Constitución Política; 13 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional; 4, 11 y**
27 **13 de la Ley General de la Administración Pública; 4 y 43 del Código Municipal; las**
28 **resoluciones 2013-11499 y 2013-014669 de la Sala Constitucional; el oficio AL-1332-13 de la**
29 **Alcaldía Municipal; y siguiendo las recomendaciones contenidas en el oficio MPHAC-378-2013**
30 **suscrito por la Licda. Shirley Garbanzo Morelli Directora del Macro-proceso Hacendario, las**
31 **que se incorporan a este acuerdo y se toman como fundamento para motivarlo, se dispone:**
32 **PRIMERO: ACOGER en todos sus extremos la propuesta de Reforma del “Reglamento para la**
33 **Regulación y Comercialización de Bebidas con Contenido Alcohólico en el Cantón de Escazú”,**
34 **planteada por la Administración Municipal, y que consisten en: I.- REFORMAR EL**
35 **ARTÍCULO 3 agregando a las definiciones las siguientes: “Distrito cabecera de cantón: Distrito**
36 **01 Escazú” y “Otras poblaciones: Distrito 02 San Antonio y distrito 03 San Rafael”. II.-**
37 **REFORMAR EL ARTÍCULO 29 para que en adelante se lea como sigue: “Artículo 29.- En**
38 **caso de los negocios que obtengan la licencia ocasional para la comercialización de bebidas con**
39 **contenido alcohólico, deberán cancelar el impuesto correspondiente de la siguiente manera: a)**
40 **Cuando la actividad ocasional tenga una duración de 1 a 10 días: Un impuesto igual al 10% de**
41 **un salario base.b) Cuando la actividad ocasional tenga una duración de 11 a 20 días: Un**
42 **impuesto igual al 20% de un salario base.c) Cuando la actividad ocasional tenga una duración**
43 **de 21 a 30 días: Un impuesto igual al 30% de un salario base”. III.- REFORMAR EL INCISO**
44 **B) DEL ARTÍCULO 34 para que en adelante se lea como sigue: “b.) Cuando la actividad**
45 **solicitada sea la correspondiente al giro de restaurante, el establecimiento deberá cumplir con**

1 el equipo, condiciones y requerimientos establecidos en la definición indicada en el artículo N° 3
2 de este reglamento. No obstante, deberá valorarse la especialidad de la actividad comercial,
3 para determinar que tipo de accesorios son necesarios para desarrollarla”. IV.- REFORMAR
4 EL INCISO F) DEL ARTÍCULO 35 para que en adelante se lea como sigue: “f) Cuando la
5 cantidad total de licencias para el expendio de bebidas con contenido alcohólico de las clases A y
6 B otorgadas en el distrito donde se pretenda desarrollar la actividad comercial, exceda la
7 proporción de una licencia por cada trescientos habitantes como máximo”. V.- REFORMAR
8 EL ARTÍCULO 44 para que en adelante se lea como sigue: “Artículo 44.—Toda persona física
9 o jurídica que haya obtenido una licencia para la comercialización de bebidas con contenido
10 alcohólico, ya sea mediante la ley N° 10 del 7 de octubre de 1936 o la Ley N° 9047 del 8 de
11 agosto del 2012, deberá cancelar un impuesto trimestral, según el tipo de negocio y su ubicación
12 de la siguiente manera: 1. Licoreras y similares (categoría A): Un impuesto igual a un salario
13 base (1) en el distrito (01) y de medio salario base ($\frac{1}{2}$) en los distritos (02) y (03). 2. Cantinas,
14 bares y tabernas sin actividad de baile (categoría B1): Un impuesto igual a medio salario base
15 ($\frac{1}{2}$) en el distrito (01) y de un cuarto ($\frac{1}{4}$) de salario base en los distritos (02) y (03). 3. Salones de
16 baile, discotecas, clubes nocturnos y cabarés con actividad de baile (categoría B2): Un impuesto
17 igual a medio salario base ($\frac{1}{2}$) en el distrito (01) y de un cuarto de salario base ($\frac{1}{4}$) en los
18 distritos (02) y (03). 4. Restaurantes y similares (categoría C): Un impuesto igual a un salario
19 base como máximo (1) en los tres distritos. 5. Mini - súper (categoría D1): Un impuesto igual a
20 un salario base (1) en el distrito (01) y de medio salario base ($\frac{1}{2}$) en los distritos (02) y (03).
21 6. Supermercado (categoría D2): Un impuesto igual a un salario y medio base ($1 \frac{1}{2}$) en el
22 distrito (01) y de tres cuartos de salario base ($\frac{3}{4}$) en los distritos (02) y (03). 7. Establecimientos
23 de hospedaje declarados de interés turístico por el I.C.T.: g.1) Empresas de hospedaje con
24 menos de quince habitaciones (Categorías E.1.a): Un impuesto igual a un salario base como
25 máximo (1) en los tres distritos. g.2) Empresas de hospedaje con quince o más habitaciones
26 (Categorías E.1.b): Un impuesto igual a dos salarios base como máximo (2) en los tres distritos.
27 8. Empresas gastronómicas declaradas de interés turístico por el I.C.T (categoría E3): Un
28 impuesto igual a dos salarios base como máximo (2) en los tres distritos. 9. Centros de diversión
29 nocturna declarados de interés turístico por el I.C.T (categoría E4): Un impuesto igual a tres
30 salarios base como máximo (3) en los tres distritos. 10. Actividades temáticas declaradas de
31 interés turístico por el I.C.T (categoría E5): Un impuesto igual a un salario base como máximo
32 (1) en los tres distritos. Para determinar el impuesto que deberá cancelarse por concepto de la
33 licencia de bebidas con contenido alcohólico, tanto en la categoría C como en la categoría D, se
34 deberá realizar la calificación del local y su actividad de acuerdo los elementos que se detallan
35 en los índices siguientes, mismos que constituirán factores determinantes de la imposición. El
36 impuesto se asignará de acuerdo a la categoría final obtenida. CALIFICACIÓN
37 PORCENTUAL DEL LOCAL Y SU ACTIVIDAD: 1. Alquileres de locales: Monto mensual
38 superior a \$1.501,00 en adelante: 20 % Monto mensual entre \$1.001,00 y 1.500,00: 15%.
39 Monto mensual entre \$501,00 y \$1.000,00: 10%. Monto mensual entre \$0,00 y \$ 500,00: 5%.
40 Propia: 1%. 2. Ubicación: Excelente zona comercial y/o servicios consolidada: .20 %. Buena
41 zona en proceso de consolidación: 15%. Mixta, ubicación con acceso: 10%. Regular, ubicación
42 dispersa: 5%. Mala ubicación (zonas alejadas de centros con dificultad de acceso): 1%. 3.
43 Condición del local: Excelente condición o muy buena: 20%. Buena condición del local: 15%.
44 Regular condición: 10%. Mala condición: 5%. Deficiente condición: 1%. 4. Nivel de Mobiliario
45 y Equipo: Altos, superiores a \$20.001,00 o su equivalente en colones: 20%. Moderados, entre

1 **\$15.001,00 y \$20.000,00o su equivalente en colones: 15%. Medios, entre \$10.001,00 y \$15.000,00**
2 **o su equivalente en colones: 10%. Bajos, entre \$5.001,00 y \$10.000,00 o su equivalente en**
3 **colones: 5%. Básicos, entre \$0,00 y \$5.000,00 o su equivalente en colones: 1%. 5. Número de**
4 **empleados: Grandes empresas, más de 23 empleados: 20%. Medianas empresas, de 16 a 23**
5 **empleados: 15%. Pequeñas empresas, de 9 a 15 empleados: 10%. Empresas familiares, de 4 a 8**
6 **empleados: 5%. Empresas personales, de 1 a 3 empleados: 1%.**

TABLA DE CATEGORÍAS C Y E		
PORCENTAJE DE LA CALIFICACIÓN OBTENIDO	CATEGORÍA ASIGNADA	PORCENTAJE DEL IMPUESTO QUE CORRESPONDE SOBRE EL MONTO MÁXIMO ASIGNADO
DE 01 % A 20%	6	20,00%
DE 21% A 40%	5	40,00%
DE 41% A 60%	4	60,00%
DE 61% A 80%	3	80,00%
DE 81% A 90%	2	90,00%
DE 91% A 100%	1	100,00%

33 **VI.- REFORMAR EL INCISO E) DEL ARTÍCULO 50 para que en adelante se lea como sigue:**
34 **“e) Por cualquiera de las causales establecidas en el artículo 6 de la Ley N° 9047”. VII.-**
35 **REFORMAR LAS DISPOSICIONES TRANSITORIAS DEL CAPÍTULO IX agregando lo**
36 **siguiente AL TRANSITORIO I: “Los titulares de patentes de licor adquiridas mediante la Ley**
37 **N° 10 mantienen el derecho de transmitirla a un tercero en los términos del derogado ordinal 17**
38 **de dicha ley hasta que expire su plazo bienal de vigencia y deba ser renovada. A partir de ese**
39 **momento, quien sea titular de dicha licencia no podrá venderla, canjearla, arrendarla,**
40 **transferirla, traspasarla ni enajenarla en forma alguna, ya que deberá ajustarse a todas y cada**
41 **una de las disposiciones contenidas en la nueva Ley de Licores N° 9047.” Se establece el plazo**
42 **bienal a partir de la promulgación de la Ley N° 9047, sea el 8 de agosto del año 2012 y hasta el**
43 **día 8 de agosto del año 2014.” Y REFORMANDO EL TRANSITORIO III de manera que en**
44 **adelante se lea como sigue: “Las tarifas del impuesto se harán efectivas a partir del primer**
45 **trimestre del 2013, en cuyo caso, todos los patentados que se encuentren en las categorías**

1 **definidas por rangos, que hayan cancelado el impuesto correspondiente a los trimestres**
2 **anteriores a la resolución 11499-2013 de la Sala Constitucional y hayan presentado antes de**
3 **ésta, reclamos pendientes de resolución en vía administrativa o judicial, deberán obtener un**
4 **crédito a su favor por la suma pagada de más, tanto en el monto principal como en sus**
5 **accesorios. De igual manera, todo patentado que no haya pagado ese mismo impuesto, deberá**
6 **cancelar el principal dictado en dicha resolución y establecido en el artículo 44 de este**
7 **reglamento más sus respectivos accesorios, entiéndase éstos como multa e intereses moratorios.**
8 **La aplicación porcentual de cobro para las categorías C y E entrarán a regir a partir de la**
9 **entrada en vigencia de este reglamento. Los patentados que realizaron su pago con anterioridad**
10 **a la sentencia dicha y no presentaron reclamo alguno, no tendrán derecho a repetir lo pagado**
11 **por tratarse de una situación jurídica consolidada”. SEGUNDO: Para los efectos del artículo 43**
12 **del Código Municipal se ordena la publicación de estas reformas al “Reglamento para la**
13 **Regulación y Comercialización de Bebidas con Contenido Alcohólico en el Cantón de Escazú”**
14 **en el Diario Oficial La Gaceta por el plazo de diez días hábiles para la consulta pública no**
15 **vinculante. Una vez cumplido dicho plazo se ordenará la correspondiente publicación definitiva**
16 **si fuere del caso. Notifíquese este acuerdo al señor Alcalde Municipal en su despacho para lo de**
17 **su cargo”. DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

18
19 **Inciso 3. Moción presentada por la regidora Rosemarie Maynard orientada a convocar al Jefe**
20 **del Proceso de Servicios Comunales para que se refiera a la Contratación Directa 2013CD-**
21 **000211-01.**

22
23 **Considerando:**

24
25 **Primero:** Que en sesión de celebrada el día 11 de noviembre de 2013, Acta número 278-13, sesión
26 ordinaria número 185, la señora Marlen Chacón, en representación de ASOFAMISAE, realizó varios
27 cuestionamientos en torno a la reciente contratación de una empresa para la Separación y Disposición
28 de los Desechos Sólidos Reutilizables en el Cantón de Escazú, Compra Directa número 2013CD-
29 000211-01, a saber:

- 30
31 1. -Solicita que se investigue si las bodegas donde la Administración está entregando los
32 residuos, una en La Uruca y otra en Naranjo de Alajuela, estás inscritas para ese fin, de
33 acuerdo con lo que establece la Ley 8839.
34 2. Si dichas bodegas cuentan con el equipo requerido según la contratación, porque según tiene
35 entendido, la romana fue prestada por la Municipalidad y el personal municipal es quien
36 realiza el pesaje.
37 3. Manifiesta que es su interés que el Concejo tenga conocimiento del gasto grandísimo que se
38 está dando de recursos de este municipio, ya que los camiones duran más de una hora y treinta
39 minutos para descargar el material y cuestiona si los camiones municipales pueden recorrer un
40 kilometraje tan largo fuera del área del cantón.

41
42 **Segundo:** Que anteriormente ya en sesión del Concejo se había realizado un cuestionamiento en
43 cuanto a este tema, a lo que el Proceso de Comunicación respondió: “*El contrato de reciclaje se*
44 *firmó el viernes 11 de octubre. El material de reciclaje de aproximadamente dos semanas fue*
45 *acumulado en el plantel municipal y será retirado a partir del sábado 12 de octubre por la empresa*

1 *que ganó la Contratación Directa. No fue posible optar por una Contratación Directa autorizada*
2 *por la Contraloría General de la República, porque el oficio que envió la Contraloría solicitando*
3 *ampliar la información no se comunicó al Área Técnica por una omisión involuntaria en el*
4 *Despacho y se optó por la Contratación directa Concursal lo cual atraso en dos semanas el*
5 *Contrato”.*

6
7 **Tercero:** Que a efecto de que se expliquen los detalles de esta contratación al Concejo Municipal, se
8 solicita a la Administración que designe a uno de los funcionarios o funcionarias encargados de la
9 prestación de este servicio, para que, de conformidad con lo establecido en el artículo 40 del Código
10 Municipal, comparezcan a una sesión del Concejo.

11
12 Por lo anterior se presenta la siguiente moción, con dispensa de trámite de comisión:

13
14 **“SE ACUERDA:** Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución
15 Política, 11 Y 13 de la Ley General de la Administración Pública, 13 y 40 del Código Municipal,
16 **PRIMERO:** Solicitar a la Administración en la persona del señor Alcalde, se sirva convocar al
17 Ingeniero David Umaña, a fin de que comparezca a este Concejo en la próxima sesión ordinaria, a
18 efecto de dilucidar algunas dudas en torno a la Contratación Directa número 2013CD-000211-01
19 Separación y Disposición de los Desechos Sólidos Reutilizables Residenciales y Comerciales en el
20 Cantón de Escazú. Notifíquese este acuerdo al señor Alcalde Municipal en su despacho para lo de su
21 cargo”.

22
23 El Presidente Municipal somete a votación la dispensa de trámite de comisión de la moción
24 presentada. Se aprueba por unanimidad.

25
26 El Presidente Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por
27 unanimidad.

28
29 El Presidente Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado.
30 Se aprueba por unanimidad.

31
32 **ACUERDO AC-442-13:** **“SE ACUERDA:** Con fundamento en las disposiciones de los artículos
33 **11 y 169 de la Constitución Política, 11 Y 13 de la Ley General de la Administración Pública, 13**
34 **y 40 del Código Municipal, PRIMERO:** Solicitar a la Administración en la persona del señor
35 **Alcalde, se sirva convocar al Ingeniero David Umaña, a fin de que comparezca a este Concejo**
36 **en la próxima sesión ordinaria, a efecto de dilucidar algunas dudas en torno a la Contratación**
37 **Directa número 2013CD-000211-01 Separación y Disposición de los Desechos Sólidos**
38 **Reutilizables Residenciales y Comerciales en el Cantón de Escazú. Notifíquese este acuerdo al**
39 **señor Alcalde Municipal en su despacho para lo de su cargo”.** **DECLARADO**
40 **DEFINITIVAMENTE APROBADO**

41
42 **Inciso 4. Moción presentada por la regidora Rosemarie Maynard orientada a revocar el**
43 **acuerdo AC-426-13.**

44
45 **CONSIDERANDO:**

1 PRIMERO: Que en sesión ordinaria 185, Acta 278-13, de fecha 11 de noviembre de 2013, se tomó el
2 acuerdo número AC-426-13, a fin de realizar una sesión extraordinaria el día 21 de noviembre de
3 2013 para recibir una sesión extraordinaria el día 21 de noviembre de 2013 para recibir a funcionarios
4 de la Fuerza Pública asignados al cantón .

5
6 SEGUNDO: Que en conversación con el Teniente Carlos Manuel Jiménez Salazar, éste manifestó la
7 imposibilidad de asistir ese día a la sesión del Concejo.

8
9 Por lo anterior se acuerda:

10
11 “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución
12 Política, 11 y 13 de la Ley General de Administración Pública y 13, 27 inciso c) y 153 del Código
13 Municipal, se dispone: Revisar y revocar el acuerdo número AC-426-13, tomado en sesión ordinaria
14 185, acta 278-13 de fecha 11 de noviembre del 2013. Comuníquese este acuerdo al señor Alcalde
15 Municipal en su despacho para lo de su cargo”.

16
17 El Presidente Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por
18 unanimidad.

19
20 El Presidente Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado.
21 Se aprueba por unanimidad.

22
23 **ACUERDO AC-443-13: “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos
24 11 y 169 de la Constitución Política, 11 y 13 de la Ley General de Administración Pública y 13,
25 27 inciso c) y 153 del Código Municipal, se dispone: Revisar y revocar el acuerdo número AC-
26 426-13, tomado en sesión ordinaria 185, acta 278-13 de fecha 11 de noviembre del 2013.
27 Comuníquese este acuerdo al señor Alcalde Municipal en su despacho para lo de su cargo”.**
28 **DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

29
30 **Inciso 5. Moción presentada por la regidora Rosemarie Maynard orientada a realizar sesión**
31 **extraordinaria el jueves 5 de diciembre de 2013.**

32
33 **Considerando:**

34
35 **Primero:** Que en sesión de celebrada el día 11 de noviembre de 2013, Acta número 278-13, sesión
36 ordinaria número 185, este Concejo Municipal recibió a algunas de las integrantes de la Asociación
37 Foro Consultivo de Mujeres Escazuceñas, quienes manifestaron que el día 22 de octubre remitieron el
38 oficio número 18-2013 al Despacho del señor Alcalde, en cuanto al tema de la Agenda Local de
39 Mujeres, sin que a la fecha se haya recibido respuesta a esa misiva.

40
41 **Segundo:** Que igualmente estuvieron presentes en dicha sesión representantes de la Asociación
42 Festival Internacional de Folklor ITZ-KATZU y de la Asociación Folklórica Orgullosamente Ticos,
43 donde igualmente presentaron una nota titulada “¿PORQUE LA MUNICIPALIDAD DE ESCAZU
44 SE QUIERE APROPIAR DEL PROYECTO DEL FESTIVAL INTERNACIONAL DE FOLKLOR
45 ITZ-KAT-ZU?”

1 **Tercero:** Que en la misma sesión se presentó un documento suscrito por representantes de seis
2 organizaciones comunales, a saber: ASOFAMISAE, Asociación Foro Consultivo de Mujeres
3 Escazuceñas, Asociación Festival Internacional de Folklor ITZ-KATZU, de la Asociación Folklórica
4 Orgullosamente Ticos, Unión Cantonal de Asociaciones de Desarrollo y Asociación de Mujeres
5 Emprendedoras, dirigida al Concejo Municipal y en la que expresan su descontento y preocupación
6 por la actitud que la actual Administración de la Municipalidad de Escazú ha mostrado con respecto
7 a las iniciativas o proyectos que han nacido en el seno de esas organizaciones.

8
9 **Cuarto:** Que en dicha sesión, el Presidente Municipal manifestó que se esperará el informe de la
10 Administración y propuso igualmente que la Comisión de la Condición de la Mujer también
11 preparara un informe de los asuntos que está manejando en esa comisión. Además, atendiendo a que
12 la presentación de esos informes será bastante extensa, sugirió que sean conocidos en una sesión
13 extraordinaria.

14
15 **Quinto:** Que a tal efecto y en vista de lo convenido en dicha sesión, se presenta la siguiente moción,
16 con dispensa de trámite de comisión:

17
18 **“SE ACUERDA:** Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución
19 Política, 11 Y 13 de la Ley General de la Administración Pública, 27 inciso f) y 37 del Código
20 Municipal, **PRIMERO:** Realizar una sesión extraordinaria el día jueves 5 de diciembre de 2013 a las
21 6 p.m., en la Sala de Sesiones Dolores Mata, a fin de que comparezcan a este Concejo Municipal la
22 Primera Vicealcaldesa señora Luisiana Toledo, la Jefa del Macroproceso de Desarrollo Humano,
23 señora Maritza Rojas y las funcionarias del Proceso de Igualdad y Equidad de Género, a fin de que
24 presenten al Concejo Municipal, el informe correspondiente al oficio 18-2013 de la Asociación Foro
25 Consultivo de Mujeres Escazuceñas, remitida al Despacho del señor Alcalde en fecha 22 de octubre
26 de 2013. **SEGUNDO:** Se convoca al Jefe del Proceso de Cultura, señor Sergio Carrera, a fin de que
27 presente un informe sobre la nota remitida por la Asociación Festival Internacional de Folklor ITZ-
28 KATZU y la Asociación Folklórica Orgullosamente Ticos. **TERCERO:** Se solicita a la
29 Administración presentar un informe sobre lo contenido en la misiva remitida por seis organizaciones
30 cantonales, a saber: ASOFAMISAE, Asociación Foro Consultivo de Mujeres Escazuceñas,
31 Asociación Festival Internacional de Folklor ITZ-KATZU, de la Asociación Folklórica
32 Orgullosamente Ticos, Unión Cantonal de Asociaciones de Desarrollo y Asociación de Mujeres
33 Emprendedoras. **CUARTO:** Se incluye en el orden del día de dicha sesión la presentación de una
34 rendición de cuentas por parte de los y la integrante de la Comisión de la Condición de la Mujer de
35 este Concejo Municipal. Notifíquese este acuerdo al señor Alcalde Municipal en su despacho para lo
36 de su cargo”.

37
38 El Presidente Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba con
39 cinco votos a favor y dos votos en contra. Votan en contra el regidor Pedro Toledo y la regidora Ana
40 Cristina Ramírez.

41
42 El Presidente Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado.
43 Se aprueba con cinco votos a favor y dos votos en contra. Votan en contra el regidor Pedro Toledo y
44 la regidora Ana Cristina Ramírez.

45

1 **ACUERDO AC-444-13: “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos**
2 **11 y 169 de la Constitución Política, 11 Y 13 de la Ley General de la Administración Pública, 27**
3 **inciso f) y 37 del Código Municipal, PRIMERO: Realizar una sesión extraordinaria el día**
4 **jueves 5 de diciembre de 2013 a las 6 p.m., en la Sala de Sesiones Dolores Mata, a fin de que**
5 **comparezcan a este Concejo Municipal la Primera Vicealcaldesa señora Luisiana Toledo, la**
6 **Jefa del Macroproceso de Desarrollo Humano, señora Maritza Rojas y las funcionarias del**
7 **Proceso de Igualdad y Equidad de Género, a fin de que presenten al Concejo Municipal, el**
8 **informe correspondiente al oficio 18-2013 de la Asociación Foro Consultivo de Mujeres**
9 **Escazuceñas, remitida al Despacho del señor Alcalde en fecha 22 de octubre de 2013.**
10 **SEGUNDO: Se convoca al Jefe del Proceso de Cultura, señor Sergio Carrera, a fin de que**
11 **presente un informe sobre la nota remitida por la Asociación Festival Internacional de Folklor**
12 **ITZ-KATZU y la Asociación Folklórica Orgullosamente Ticos. TERCERO: Se solicita a la**
13 **Administración presentar un informe sobre lo contenido en la misiva remitida por seis**
14 **organizaciones cantonales, a saber: ASOFAMISAE, Asociación Foro Consultivo de Mujeres**
15 **Escazuceñas, Asociación Festival Internacional de Folklor ITZ-KATZU, de la Asociación**
16 **Folklórica Orgullosamente Ticos, Unión Cantonal de Asociaciones de Desarrollo y Asociación**
17 **de Mujeres Emprendedoras. CUARTO: Se incluye en el orden del día de dicha sesión la**
18 **presentación de una rendición de cuentas por parte de los y la integrante de la Comisión de la**
19 **Condición de la Mujer de este Concejo Municipal. Notifíquese este acuerdo al señor Alcalde**
20 **Municipal en su despacho para lo de su cargo”. DECLARADO DEFINITIVAMENTE**
21 **APROBADO**

22

23 **ARTÍCULO VIII. INFORMES DE LOS SÍNDICOS.**

24

25 **Inciso 1. Informe del Concejo de Distrito de Escazú.**

26

27 ACUERDO N° 60-2013: El Concejo de Distrito de Escazú, acuerda realizar la Asamblea de
28 Rendición de Informe de la persona representante propietaria y suplente del distrito ante la Comisión
29 de Trabajo del Plan Regulador. El sábado 16 noviembre a las 3:00 p.m. en la Sala Dolores Mata. Se
30 solicita hacer convocatoria de los grupos organizados, Centros Educativos y Comités del Distrito de
31 Escazú Centro.

32

33 ACUERDO N° 61-2013: El Concejo de Distrito de Escazú, acuerda solicitar respetuosamente a la
34 Lcda. Ana Rosa Roldán Porras y al Arq. Andrés Fernández presenten el Informe como representantes
35 del Distrito de Escazú, ante la Comisión de Trabajo del Plan Regulador, el día 16 de noviembre a las
36 3:00 p.m.

37

38 ACUERDO N° 62-2013: El Concejo de Distrito de Escazú, acuerda solicitar respetuosamente a la
39 Administración informe a este Concejo, a quién le corresponde la construcción de la acera que va
40 contiguo al puente al Country, de este a oeste. Y solicita se proceda con la notificación del propietario
41 para que inicie con la construcción de las mismas.

42

43 ACUERDO N° 63-2013: El Concejo de Distrito de Escazú, acuerda solicitar respetuosamente a la
44 Administración, al Proceso de Seguridad Ciudadana y a la Dirección de Ingeniería y Obras, apliquen
45 sus buenos oficios con la Compañía de Fuerza y Luz para que cambien el bombillo de la lámpara que

1 está quemado. A la vez que la policía municipal realice rondas por esa área.

2

3 **Inciso 2. Informe del Concejo de Distrito de San Rafael.**

4

5 ACUERDO 72-2013: se acuerda derogar el acuerdo N° 58-2013 y cancelar la reunión del día Sábado
6 26 de Octubre 2013, en la Escuela Yanuario Quesada, a las 3 de la tarde, misma que era para:
7 Punto uno: Presentación del informe de la Representante del Distrito de San Rafael de Escazú, ante la
8 comisión del Plan Regulador de Escazú, señora Leonor Antillón.

9

10 ACUERDO 73-2013: se acuerda enviar invitación a las Asociaciones y otros grupos organizados del
11 Distrito de San Rafael para que asistan a la Reunión del Informe de la Comisión de Trabajo del Plan
12 Regulador y a la elección y nuevo nombramiento del representante suplente ante la Comisión de
13 Trabajo del Plan Regulador, la cual se efectuará el sábado 16 de Noviembre de 2013, a las 10 de la
14 mañana en la Escuela Yanuario Quesada.

15

16 ACUERDO 74-2013: Se acuerda solicitar a la Escuela Yanuario Quesada un salón para el día sábado
17 16 de Noviembre del año en curso a las 10 de la mañana, para efectuar la Reunión Anual del Informe
18 de la Comisión de Trabajo del Plan Regulador.

19

20 **Inciso 3. Informe del Concejo de Distrito de San Antonio.**

21

22 ACUERDO 80-2013: Se acuerda convocar a revocar el acuerdo 79-2013 de este Concejo de Distrito,
23 tomado en el acta 18-2013 de este Concejo de Distrito correspondiente a la sesión ordinaria número
24 16, celebrada el 18 de Setiembre del corriente año 2013, referente a la convocatoria a la comunidad
25 del Distrito de San Antonio, a una reunión informativa con los representantes propietario y suplente
26 ante la comisión de trabajo del plan regulador de Escazú, a celebrarse en el salón de sesiones del
27 Concejo de Distrito de San Antonio de Escazú, a las 15 horas del próximo Sábado 19 de Octubre del
28 año en curso.

29

30 ACUERDO 81-2013: Se acuerda convocar a la comunidad del distrito de San Antonio, a una reunión
31 informativa con los representantes propietario y suplente ante la comisión de trabajo del plan
32 regulador de Escazú, que se celebrará, conforme a la calendarización oficial de las actividades de este
33 Concejo de Distrito, en el Salón de Sesiones del Concejo de Distrito de San Antonio de Escazú, a las
34 15 horas del próximo sábado 23 de Noviembre del año en curso, con el siguiente orden del día: 1-
35 Bienvenida de Concejo de Distrito de San Antonio. 2- Informe de los representantes comunales
36 propietario y suplente, ante la comisión de plan regulador. 3- Asuntos varios. 4- Agradecimiento y
37 despedida. Se comisiona a la bachiller Silvia Rímola Rivas, asistente de Concejos de Distrito, del
38 Proceso de Planificación Municipal, para que haga la convocatoria respectiva a la comunidad y
39 confirme la disponibilidad de los señores Miguel León Marín, como representante propietario y a
40 José Manuel Valverde Rojas, como representante suplente de la comunidad del distrito de San
41 Antonio de Escazú, ante la comisión cantonal de trabajo del plan regulador de Escazú, para rendir en
42 la fecha seleccionada.

43

44 ACUERDO 82-2013: Se acuerda solicitar respetuosamente a la Licenciada Patricia Chaves
45 Bermúdez, del Proceso de Asuntos Jurídicos, nos actualice la información relativa al trámite de

1 traspaso de las áreas públicas de la Urbanización IMAS-La Paz a la Administración Municipal o si
2 este traspaso ya se formalizó, a efecto de poder informar a esta Comunidad del avance de estos
3 trámites.

4
5 ACUERDO 83-2013: Se acuerda solicitar respetuosamente a la Ingeniera Sandra Blanco Alfaro,
6 Directora del Macroproceso de Ingeniería y Desarrollo Territorial, enviar a un inspector de su oficina,
7 para que verifique la construcción de una tapia, setenta y cinco metros al Oeste de la Ermita de
8 Bebedero, que invade el área de construcción de la acera, a efecto de que se tomen las medidas
9 correspondientes, para suprimir los mismos e informe a este Concejo de Distrito, de las acciones
10 tomadas por su oficina a este respecto, para poder informar a la comunidad.

11
12 ACUERDO 84-2013: Se acuerda solicitar respetuosamente a la Ingeniera Sandra Blanco Alfaro,
13 Directora del Macroproceso de Ingeniería y Desarrollo Territorial, presupuestar a la brevedad posible,
14 la construcción de una tapa, para la caja de registro que se construyó en la carretera que lleva a
15 Bebedero, específicamente en el lugar donde cruza el Río La Cruz, donde ya se le reportó por parte
16 de los vecinos que ocurrió un accidente, por falta de la tapa de esta caja, que por estar en curva, es
17 muy peligrosa y ya cayó ahí un vecino, para que se eviten futuros accidentes, e informe a este
18 Concejo de Distrito, de las acciones tomadas por su oficina a este respecto, para poder informar luego
19 a la comunidad.

20
21 **ARTÍCULO IX. ASUNTOS VARIOS.**

22
23 El regidor Marcelo Azúa da lectura a la siguiente nota, la cual está suscrita por cincuenta y cinco
24 personas, miembros de la Asociación Pinar del Río y vecinos de Real de Pereira:

25
26 “San José, Escazú, 31 de octubre de 2013

27
28 Señor
29 Pedro Castro Fernández, Ministro
30 Ministerio de Obras Públicas

31
32 Estimado señor:

33
34 Los abajo firmantes, vecinos de Guachipilín representados por la Junta de Desarrollo Comunal de
35 Guachipilín de Escazú, conjuntamente con los comités aledaños de vecinos y Asociaciones de
36 Desarrollo establecidas en las urbanizaciones Loma Real, Pinar del Río, Real de Pereira, Calle
37 Térraba, Calle Virilla, Condominio Quinta Real, Condómino Puebla Lucía, entre otros, escuelas,
38 colegios y comercios en general, ubicados todos con acceso directo a través de la ruta nacional 310,
39 queremos manifestar por este medio nuestra mayor inconformidad e insatisfacción con la calidad de
40 los trabajos de recarpeteo total recientemente concluidos en esta ruta por la empresa constructora
41 “Hernán Solís”, de lo cual responsabilizamos al CONAVI por la desatención en el proceso de
42 supervisión que corresponde de esta obra, la cual a todas luces es deficiente o inexistente.

43
44 Existen motivos que nos obligan a manifestarnos de manera respetuosa y vehementemente como son
45 las indiscutibles fallas que presenta la estructura vial, con apenas dos meses de construida, entre ellas

1 citamos las siguientes:

- 2
- 3 ➤ Deterioro visible en la superficie asfáltica, en donde se pueden apreciar:
 - 4 • Desprendimientos laterales del material colocado.
 - 5 • Hundimientos con fondos cuarteados y charcos de agua por el deficiente bombeo de la
 - 6 superficie.
 - 7 • Huecos grandes y profundos en los que se aprecia la falta del grosor adecuado de la capa
 - 8 asfáltica, producidos por el rodamiento normal vehicular de la zona
 - 9 • Baches desperdigando sobre la carretera el material de la capa de rodamiento, y del material
 - 10 de base de fondo.
 - 11 ➤ Destrucción de las pocas cunetas que se han colocado en la vía.
 - 12 ➤ Obstrucción con material asfáltico y arena de algunos techos de las cunetas.
 - 13 ➤ Falta de capa asfáltica a lo ancho de la calle, dejando espacios grandes sin cubrir.
 - 14 ➤ Pendiente de atender, la señalización respectiva, con el agravante de un posible accidente.
 - 15 ➤ Destrucción de la cinta asfáltica que estaba en muy buen estado y recién puesta con la
 - 16 señalización vial incluida en el tramo que se ubica frente al cementerio Memorial Park.
- 17

18 Con el fin de reforzar nuestros comentarios, se adjuntan imágenes fotográficas donde se aprecia con
19 claridad algunos de los puntos referidos.

20

21 A través de la Prensa en general manifiesta usted su desacuerdo con los informes emitidos por el
22 LANNAME relacionados a la poca calidad de los trabajos que realiza el CONAVI a través de nuestra
23 colapsada red vial, sin embargo, señor Ministro los resultados son visibles y tangibles cada vez que
24 circulamos por nuestras carreteras a lo largo y ancho de todo el país.

25

26 Es por eso, que manifestamos nuestra preocupación al ver que se invierten recursos en nuestra
27 infraestructura vial, sin que aparentemente se demande y exija calidad en la supervisión de la obra
28 vial que inicia y concluye con resultados poco satisfactorios y por ende duraderos en el tiempo.

29

30 Por esta situación, solicitamos de manera atenta y respetuosa una respuesta urgente e inmediata, ante
31 los hechos aquí expuestos y relacionados con el deterioro acelerado de la obra pública de recarpeteo
32 realizada en la ruta 310, amparados en nuestros derechos como ciudadanos contribuyentes de la
33 Hacienda del Estado, y se nos explique en calidad de vecinos organizados de la comunidad de
34 Guachipilín, usuarios de la ruta aludida, cómo el CONAVI solucionará la problemática denunciada,
35 esto en pro de mantener y buscar un diálogo con su estimable Ministerio, ya que no queremos que
36 esta carretera se convierta en otro problema vial sin resolver como la famosa platina.

37

38 Para su respuesta puede contactar a las siguientes personas

39

40 Ruth López Elizondo	Alberto Campos Tioli
41 8348-4030	2215-2740, 6001-0923
42 ruthlopel@gmail.com	campostioli@yahoo.com
43 Asociación Pinar del Río	Comité Vecinos Real de Pereira”.

44

1 El regidor Marcelo Azúa menciona el Concejo Municipal, el Concejo de Distrito de San Rafael y el
2 Alcalde deberían haber recibido copia de la nota; sin embargo, según verificó con la Secretaria
3 Municipal y con los miembros del Concejo de Distrito de San Rafael, la nota no ha sido recibida.
4 Señala que esta es una denuncia formal y bien documentada por parte de algunos de los vecinos que
5 se están viendo afectados por esta situación. Indica que en alguna oportunidad él también se refirió a
6 esto y si bien algunos de los problemas ya fueron solucionados, lo que se hizo fue echar asfalto pero
7 si las lluvias continúan se va a volver a deteriorar señala que cuando él mencionó esto solicitó al
8 Alcalde que se valorara si la Municipalidad podía ejercer alguna acción con el Ministerio o el
9 CONAVI, según fuera el ente encargado de las obras, y si bien el Concejo podría tomar un acuerdo al
10 respecto, el componente técnico lo tiene la Administración. Considera que es sumamente importante
11 atender esto, porque esa es una ruta de altísimo tránsito durante las horas pico y además tiene tránsito
12 de equipo pesado, puesto que ahí está el tajo. Insta a que la Administración y el Concejo hagan un
13 frente común para que con la orientación técnica por parte de la Administración se haga un reclamo
14 inteligente. Consulta al Alcalde si él recibió la nota leída.

15
16 El Alcalde Municipal manifiesta que aunque no podría asegurar que sea la misma nota, si recibió una
17 nota del señor Alberto Campos sobre este mismo tema y por medio de un oficio trasladó la solicitud
18 para que la jefatura de obras públicas se ponga en contacto con los vecinos para ver de qué manera
19 ellos esperan que se les apoye.

20
21 A solicitud del regidor Marcelo Azúa, el Presidente Municipal somete a votación una moción para
22 incluir la nota en la correspondencia de hoy. Se aprueba por unanimidad.

23
24 El Presidente Municipal remite la nota a la Administración Municipal.

25
26 El regidor Kenneth Pérez señala que muchas veces se ha hablado de la necesidad de tener un
27 destacado de la Policía de Tránsito en el cantón. Comenta que la semana anterior una persona de
28 tránsito le comentaba que cuando ellos están destacados en algún cantón hacen una serie de trabajos
29 más allá de sólo el ordenamiento vial. Y le comentaba sobre cosas muy interesantes, como los
30 programas de educación vial que desarrollan en escuelas y colegios y otros programas preventivos.
31 Apunta que esa es una gran oportunidad que este cantón se está perdiendo y consulta sobre los
32 avances de esa gestión.

33
34 La regidora Ana Cristina Ramírez indica que ella precisamente iba a consultar al Alcalde sobre ese
35 mismo tema y añade que según tiene entendido, se iban a hacer gestiones para que la Policía
36 Municipal pudiera intervenir en el tema de tránsito. Manifiesta que es increíble la barbaridad que en
37 materia de tránsito se vive en esta cantón y considera que ya es hora de que se haga valer la ley. Por
38 otro lado, comenta que sigue la fuga de agua frente a la Fuerza Pública y ya hay varios huecos.
39 Manifiesta que ya es hora de tomar acciones tanto con la Policía de Tránsito como con el Instituto
40 Costarricense de Acueductos y Alcantarillados para que cumplan con lo que le corresponde.

41
42 El Alcalde Municipal indica que en esta Municipalidad a la Policía de Tránsito se le proporcionó una
43 oficina totalmente equipada y sencillamente no volvieron. Manifiesta que cuando a la policía de
44 tránsito se le pide alguna colaboración, piden “el cielo y las estrellas” y a pesar de que se les da todo
45 lo que piden “se desaparecen”. Señala que cuando el destacado de tránsito estuvo en la oficina que le

1 dio la Municipalidad, en realidad era muy poco el tiempo que estaba en el cantón, porque siempre
2 estaba atendiendo accidentes en otros lugares, porque la Policía de Tránsito no tiene suficiente
3 personal disponible. Señala que lo mismo sucede con la Fuerza Pública y con la Cruz Roja. Señala
4 que se han abierto puertas y se han proporcionado recursos, pero lamentablemente las instituciones
5 no responden de la misma manera. Indica que va a solicitar a la Licda. Maritza Rojas que venga a
6 exponer el predicamento que se está viviendo para que den las capacitaciones a los policías
7 municipales. Con respecto a la alcantarilla que menciona la regidora Ramírez, indica que hoy
8 estuvieron ahí las cuadrillas municipales revisando para ver si la Municipalidad puede hacer algo, a
9 pesar de que no es competencia municipal.

10
11 El regidor Juan Carlos Arguedas apunta que hay temas que han sido recurrentes en este Concejo y a
12 fin de que no se malinterpreta que la Administración no hace absolutamente nada, solicita que se
13 mantenga al Concejo informado de lo que suceda, porque al no llegar información de lo que se hace,
14 queda la impresión de que no se está haciendo nada.

15
16 El regidor Pedro Toledo recuerda que él, el regidor Daniel Langlois y la regidora Marcela Quesada el
17 año pasado estuvieron en las oficinas de la Policía de Tránsito hablando de este tema. Indica que si
18 bien a través de los partes la Municipalidad podría tener un ingreso importante, se analizó el
19 problema de que no se tiene espacio para los vehículos que sean detenidos, ya que la Municipalidad
20 sería la responsable por ese vehículo mientras se realiza el proceso judicial. Señala que en esa reunión
21 también se habló de que un sólo oficial debía cubrir Escazú, Santa Ana, Pavas y Alajuelita, lo que les
22 hacía imposible hacer una buena fiscalización. Comenta que también se hablaba de que la Policía de
23 Tránsito realizara operativos “sorpresa” una vez al mes; sin embargo, durante las fechas festivas el
24 recurso humano se reduce totalmente, debido a los eventos a los que deben dar cobertura.

25
26 La regidora Amalia Montero consulta al Alcalde qué ha pasado con la Calle El Pozo.

27
28 El Alcalde Municipal indica que hoy precisamente estuvo conversando por mensajes de texto con la
29 Ing. Sandra Blanco sobre ese tema. Indica que esa calle ya se intervino, se hizo manejo de aguas, se
30 niveló y se lastreó. Añade que se está a la espera de un estudio que se pidió al MOPT sobre cómo
31 habilitar esa calle, provocando el menor impacto a los vecinos del sector. Agrega que el Concejo de
32 Distrito de Escazú asignó una partida del Gobierno Central para que se hagan cordones de caño y
33 otras cosas. Indica que el estudio definirá qué es lo que se va a hacer con esa calle.

34
35 El Presidente Municipal indica que la comisión especial que se había integrado a propósito de el tema
36 de esa calle, suspendió su labor en espera del estudio de impacto vial. Manifiesta que le parece que
37 hay una obsesión sobre el tema que no es conveniente. Señala que esa es una zona que tiene
38 demasiada concentración, por lo que no es conveniente abrir esa calle sin un estudio de impacto vial.
39 Manifiesta que se debe pensar en el bienestar del cantón y no en el de un grupo particular.

40
41 El regidor Marcelo Azúa acota que independientemente del estudio de impacto vial, hay un acuerdo
42 de este Concejo para que se haga un estudio sobre los retiros y las dimensiones, porque por el trazado
43 irregular de la calle y por la evidencia que hay en el lugar, se podría presumir invasión a la vía
44 pública.

1 La regidora Amalia Montero consulta si las máquinas de juego están permitidas en el cantón.

2
3 El Alcalde Municipal indica que están permitidas siempre y cuando no estén asociadas a la suerte y
4 apunta que de este tipo ya se han recogido varias.

5
6 La regidora Amalia Montero menciona que ella había reportado al Lic. José Rodolfo Ibarra que 200
7 metros al sur de la Iglesia de Escazú Centro abrieron un lugar de máquinas, donde ha visto muchos
8 menores de edad y también adultos. Comenta que continúa la venta de carros diagonal a la Panadería
9 Porras que se ha denunciado varias veces en este Concejo. Indica que por Office Depot habilitaron un
10 terrenos para exhibición de vehículos.

11
12 El Alcalde Municipal indica que este último caso él ya lo reportó.

13
14 La regidora Amalia Montero señala que los recolectores de son realmente una peste y comenta que
15 hoy en la calle de su casa estaban arrancando una señal de tránsito y se llevaron la canasta de basura
16 de su casa. Comenta que hoy pasó por Bello Horizonte y al lado de la escuela vio que una casa donde
17 estaba la policía de la Fuerza Pública y está totalmente abandonada y consulta de quién es esa casa.

18
19 El Alcalde Municipal indica que la casa pertenece a la Asociación de Desarrollo de Bello Horizonte,
20 que al parecer tiene un proyecto para esa propiedad.

21
22 La regidora Amalia Montero menciona que en la calle de su casa (Calle Los Gatos) por el paso de los
23 autobuses se hizo un hueco en una alcantarilla que ella reportó a la Ing. Sandra Blanco, quien le dijo
24 que lo repararían en cuanto habilitaran la calle de los autobuses. Por otra parte, en relación con el
25 peligro que representa la montaña de Los Filtros sobre el Río La Cruz, comenta que se reunió con la
26 Geol. Michelle Arias y estuvieron viendo el mapa que hizo la Comisión Nacional de Emergencias. Se
27 refiere a la tragedia que podría significar un deslizamiento de esa montaña y considera que debería
28 insistir en encontrar la forma de impedir que ese deslizamiento llegue a suceder, en lugar de
29 simplemente esperar a que ocurra, porque de acuerdo con la Geol. Arias, es inminente que eso
30 ocurrirá en algún momento. Manifiesta que el costo de esa tragedia en infraestructura y vidas
31 humanas sería muchísimo más alto que lo que podrían costar las obras de mitigación y prevención.

32
33 El Alcalde Municipal manifiesta que el tema es que hay que buscar ayuda, al igual que en el caso del
34 Bajo Anonos. Señala que en el caso de Bajo Anonos se dijo que había que sacar a toda la gente de
35 ahí, pero cuando se traslada el tema a las instituciones públicas abiertamente dicen que no están en
36 capacidad de hacerlo y a partir de ahí se plantea la solicitud a la Junta Directiva de la Comisión
37 Nacional de Emergencias de que se hagan los estudios para determinara cómo “se sostiene” el Bajo
38 Anonos y cuál es el costo. Indica que la Comisión Nacional de Emergencias hizo la licitación a partir
39 de las especificaciones técnicas que dio la Municipalidad, contratación ronda los ciento cincuenta mil
40 dólares, para que sean los análisis jurídicos del estado de los terrenos y las pruebas y perforaciones
41 que se requieren. Considera que se podría hacer una propuesta similar para el caso que menciona la
42 regidora Montero para ver que tan alcanzable o no sería una solución para el sitio.

43
44 El regidor Juan Carlos Arguedas indica que el 7 de agosto se recibió una nota del señor Marvin
45 Angulo Flores, consultando sobre el estado de la plaza que ocupaba el señor Juan Santana Barboza,

1 para mantenimiento del Estadio Nicolás Macís, la cual quedó libre por jubilación del señor Santana.
2 Recuerda que en algún momento el Alcalde mencionó que esa plaza pertenecía al Proceso de Cultura
3 y que por tanto ese proceso iba a disponer de esa plaza. Comenta que hasta ahora no se tiene una
4 persona para el mantenimiento del Estadio, que es uno de los activos más importantes de la
5 Municipalidad. Solicita que se dé respuesta al señor Angulo, ya que a la fecha no se le ha respondido.
6 Por otra parte, comenta que en la correspondencia de hoy se recibió una nota de la diputada Marielos
7 Alfaro, dirigida al Concejo Municipal, en la que solicita reconsiderar la decisión de eliminar la
8 Contraloría de Servicios de la Municipalidad. Indica que hasta donde tiene conocimiento, este
9 Concejo no ha tomado ninguna decisión en ese sentido, por lo que consulta al Alcalde Municipal al
10 respecto.

11
12 El Alcalde Municipal indica que va a enviar un informe escrito sobre este asunto al regidor Arguedas.
13 Acota que en realidad no se trata de que se esté eliminando la Contraloría de Servicios, sino que la
14 Secretaría del MIDEPLAN está pidiendo una gran cantidad de requerimientos para que a la
15 Contraloría de Servicios se le pueda llamar de esa manera, por lo que se mantiene exactamente el
16 mismo servicio, pero ahora con otro nombre.

17
18 El regidor Juan Carlos Arguedas señala que esta es información de suma importancia que el Concejo
19 debería manejar.

20
21 La regidora Rosemarie Maynard indica que la nota que menciona el regidor Arguedas se remitió a la
22 Comisión de Gobierno y Administración, por lo que solicita al Alcalde enviar a esa comisión copia
23 del informe que ofreció al regidor.

24
25 La regidora María Antonieta Grijalba comenta que velando por la seguridad del barrio, unos vecinos
26 cortaron arbustos y maleza en el terreno que compró la Municipalidad frente a su casa (Barrio El
27 Carmen) y hay unos muchachos que ahora están aprovechando para andar en bicicleta, pero lo
28 preocupa que puedan hacerse daño con alguna rama, por lo que solicita que la Municipalidad limpie
29 el lugar.

30
31 El Alcalde Municipal acota que la Municipalidad toma posesión del terreno hasta el 3 de diciembre y
32 hasta ese día no se puede meter cuadrillas municipales; sin embargo, va a conversar con el Ing. David
33 Umaña para ver qué se puede hacer al respecto. Comenta que incluso los vecinos lo llamaron para
34 pedir permiso para hacer la limpieza y él les dijo que no podía dar la autorización porque el terreno
35 aún no es de la Municipalidad.

36
37 El síndico Geovanni Vargas comenta que el sábado anterior se realizó la presentación del informe de
38 la representante del Distrito de San Rafael ante la Comisión de Trabajo del Plan Regulador, la señora
39 Leonor Antillón. Señala que la señora Antillón continúa en el cargo y se eligió como suplente al señor
40 Carlos Laborda, quien es un arquitecto vecino de San Rafael.

41
42 El síndico Oscar Calderón señala que aún no se ha recogido la basura en la esquina de Lotes Perú, por
43 lo que un carril de la calle continúa cerrado. Indica que ahí hay una parada de autobuses, por lo que
44 cuando el bus para se produce un congestionamiento porque no hay forma de pasar, porque además la
45 calle en ese sitio es bastante angosta. Reitera la solicitud que hiciera en una sesión anterior de que se

1 poden los árboles en esa misma calle (calle La Chirca hacia la calle Bernabé León), ya que durante
2 las noches las ramas obstruyen las luces del alumbrado público, lo que genera mucha inseguridad, y
3 además obstaculiza el paso de vehículos pesados. Señala que en Barrio El Carmen, en la esquina de
4 “Los Chinos”, la calle que viene de la escuela, a mano derecha de sur a norte, no tiene alcantarillado
5 o está totalmente colapsado, porque las aguas bajan por plena calle.

6
7 El Alcalde Municipal solicita al síndico Calderón que envíe un correo sobre estos asuntos a la Ing.
8 Sandra Blanco y él va a dar instrucciones para que se atiendan de manera prioritaria.

9
10 El Presidente Municipal comenta que hoy lo llamó el señor Eduardo González para decirle que por el
11 Kinder Koala hay unos huecos enormes.

12
13 La síndica Luzmilda Matamoros señala que el sábado se iba a realizar la presentación del informe de
14 la representante del distrito de Escazú Centro ante la Comisión de Trabajo del Plan Regulador, pero
15 no hubo asistencia de la comunidad, por lo que no se pudo rendir el informe ni hacer los
16 nombramientos.

17
18 El síndico Geovanni Vargas consulta al Alcalde sobre el estado del famoso “Palo de Mango”. Indica
19 que el árbol está seco, pero tiene una placa de la Municipalidad.

20
21 El Alcalde Municipal manifiesta no tener conocimiento del tema.

22
23 La regidora Rosemarie Maynard indica que la placa se colocó hace aproximadamente dos años por
24 una propuesta de la Comisión de Ambiente, a raíz de que algunos vecinos solicitaban la corta del
25 árbol, alegando que el árbol era muy viejo, estaba muy deteriorado y provocaba accidentes, mientras
26 que otros vecinos se oponían a ello. Indica que el señor Ronald Mora, funcionario del MINAET que
27 en ese momento estaba destacado en la Municipalidad, hizo una revisión al árbol y dijo que si bien el
28 árbol sí estaba bastante deteriorado, estaba sano, por lo que se optó por colocar la placa y algunas
29 protecciones para prevenir accidentes.

30
31 El regidor Juan Carlos Arguedas considera que se está pretendiendo defender algo que es
32 indefendible, porque el “Palo de Mango” ya está seco y representa un altísimo riesgo para esa
33 calzada, que es sumamente angosta y tiene un tránsito vehicular muy alto.

34
35 Sin más asuntos que tratar, se concluye el orden del día y se cierra la sesión a las veintiún horas con
36 veinticinco minutos.

37
38

39
40

41

42 ***Sr. Max Gamboa Zavaleta***
43 ***Presidente Municipal***

Licda. Ana Parrini Degl Saavedra
Secretaria Municipal

44
45 ***hecho por: hpcs***